

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

**Informe sobre los períodos ordinarios de sesiones primero,
segundo y tercero y del período de sesiones anual de 1999**



Naciones Unidas • Nueva York, 2000

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de
letras mayúsculas y cifras.

Índice

	<i>Página</i>
Informe anual de la Junta Ejecutiva al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 1999.....	1
Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario (Roma, 20 a 22 de enero de 1999)	3
Decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario (Roma, 13 y 14 de mayo de 1999).....	33
Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual (Roma, 17 a 20 de mayo de 1999). .	53
Decisiones y recomendaciones del tercer período de sesiones ordinario (Roma, 18 a 22 de octubre de 1999)	73

Informe anual de la Junta Ejecutiva al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 1999

En cumplimiento de la decisión 2000/EB.A/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos tiene el honor de transmitir al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO los siguientes documentos:

- a) La decisión adoptada por la Junta en relación con el informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1999;
- b) El Informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1999*;
- c) Las decisiones y recomendaciones de la Junta correspondientes a 1999.

Decisión 2000/EB.A/1: Informe anual de la Directora Ejecutiva, 1999

La Junta aprobó por unanimidad el Informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1999. LA Secretaría tomó nota de las observaciones formuladas por la Junta e informó de que tomaría las medidas oportunas.

La Junta rindió homenaje a los miembros del personal del PMA que habían perdido la vida en 1999 procurando salvar la de tantas otras personas.

La Junta reconoció el nombramiento de la Sra. C. Bertini, Directora Ejecutiva, como Enviada Especial del Secretario General para la sequía en el Cuerno de África. Apreció las aptitudes de la Sra. Bertini y las del personal del PMA para cumplir con el cometido de atender las necesidades de las personas aquejadas de hambre y pobreza.

* El informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1999 se publica como documento separado E/2000/54.

برنامج
الغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Primer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva

Roma, 20 - 22 de enero de 1999

Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidenta:	Sra. Laurie Tracy (Estados Unidos de América)
Vicepresidente:	S.E. Mohammad Saeed Nouri-Naeeni (República Islámica del Irán)
Miembro:	Sr. Kiala Kia Mateva (Angola)
Miembro:	Sra. Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil)
Miembro:	Sr. Lubomir Micek (Eslovaquia)
Relator:	Sr. Adnan Bashir Khan (Pakistán)

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 1999 DE LA JUNTA EJECUTIVA

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.1/99/12
29 enero 1999
ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Todos los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA: <http://www.wfp.org/>

ÍNDICE

	Página
Aprobación del programa	1
Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva y nombramiento del Relator	1
ASUNTOS DE POLÍTICA	
1999/EB.1/1 Asociaciones con ONG	1
1999/EB.1/2 Informe sobre la situación del cambio orgánico en el PMA	2
ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	
1999/EB.1/3 Informe del Grupo de trabajo oficial sobre el examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA	2
1999/EB.1/4 Mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo	2
1999/EB.1/5 Enmiendas propuestas al Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA	3
ASUNTOS OPERACIONALES	
1999/EB.1/6 Perfil de la estrategia en el país—Lesotho	3
1999/EB.1/7 Programa en el país—Burkina Faso (2000-2004)	3
1999/EB.1/8 Programa en el país—Madagascar (1999-2003)	3
1999/EB.1/9 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Región de los Grandes Lagos 6077.00	4
1999/EB.1/10 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Iraq 6085.00	4
1999/EB.1/11 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Somalia 6073.00	4
1999/EB.1/12 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Región de América Central 6089.00	4
1999/EB.1/13 Aumento de presupuesto de una operación prolongada de socorro y recuperación—Sierra Leona 5802.00	4
1999/EB.1/14 Informes parciales sobre proyectos aprobados	5
ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO	
1999/EB.1/15 Reglamento de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos	5
RESÚMENES DE LA LABOR DE LA JUNTA EJECUTIVA	
1999/EB.1/16 Resumen de la labor del tercer periodo de sesiones ordinario de 1998 de la Junta Ejecutiva	5
OTROS ASUNTOS	
1999/EB.1/17 Medidas complementarias a las resoluciones del ECOSOC y la Asamblea General	5
1999/EB.1/18 Fortalecimiento del sistema de gobierno del PMA	6
1999/EB.1/19 Informe del Grupo de trabajo sobre la distribución de puestos	7



Anexo I	Programa	8
Anexo II	Reglamento de la Junta Ejecutiva del PMA	10
Anexo III	Lista de documentos	21
Anexo IV	Lista de participantes	24



DECISIONES Y RECOMENDACIONES

Aprobación del programa

La Junta Ejecutiva aprobó el programa propuesto (Anexo I).

20 de enero de 1999

Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva y nombramiento del Relator

De conformidad con el Reglamento y los métodos de trabajo aprobados por la Junta en 1996, la Junta Ejecutiva nombró Presidenta a la Sra. Laurie Tracy (Estados Unidos de América, Lista D) por un mandato de un año.

La Junta nombró Vicepresidente al Embajador Mohammad Saeed Nouri-Naeeni (República Islámica del Irán, Lista B). Los representantes de Angola, Sr. Kiala Kia Mateva (Lista A); Brasil, Sra. Mitzi Gurgel Valente da Costa (Lista C); y la República Eslovaca, Sr. Lubomir Micek (Lista E) fueron elegidos miembros de la Mesa, en representación de las tres listas electorales del PMA restantes.

De conformidad con los métodos de trabajo establecidos, la Junta nombró Relator del primer período de sesiones ordinario de 1999 al Sr. Adnan Bashir Khan (Pakistán).

20 de enero de 1999

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyos aspectos principales se recogerán en el resumen de la labor del período de sesiones.

ASUNTOS DE POLÍTICA

1999/EB.1/1 Asociaciones con ONG

La Junta encomió el documento (WFP/EB.1/99/3-A) y, lo que es más importante, la colaboración entre el PMA y las ONG, tanto nacionales como internacionales, a la que hacía referencia. Al ratificar los enfoques reseñados, la Junta hizo hincapié en la necesidad de ser selectivos y transparentes al elegir a las ONG asociadas, estableciendo condiciones adecuadas en materia de capacidad y responsabilidad, y de que el PMA mantuviera un estrecho contacto con los gobiernos al elegir a las ONG asociadas en el desarrollo para garantizar que los esfuerzos realizados fueran complementarios. La Junta respaldó la propuesta de que el PMA procurara establecer una relación más intensa con las ONG en los países en desarrollo y los países en transición.



Esperaba que se adoptaran nuevas medidas complementarias de conformidad con el resultado de las consultas sobre la ayuda alimentaria y el desarrollo.

20 de enero de 1999

1999/EB.1/2 Informe sobre la situación del cambio orgánico en el PMA

La Junta tomó nota del documento titulado Informe sobre la situación del cambio orgánico en el PMA (WFP/EB.1/99/3-B), lo encomió y reconoció con satisfacción los avances conseguidos por el PMA en la aplicación de la Iniciativa del cambio orgánico emprendida por la Directora Ejecutiva en 1997. La Junta esperaba recibir nuevos informes y seguir manteniendo un intercambio de información y un diálogo permanente sobre esta importante iniciativa.

20 de enero de 1999

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1999/EB.1/3 Informe del Grupo de trabajo oficial sobre el examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA

La Junta adoptó el informe del Grupo de trabajo oficial sobre el examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA (WFP/EB.1/99/4-A) y aprobó las recomendaciones en él recogidas.

20 de enero de 1999

1999/EB.1/4 Mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo

La Junta aprobó las recomendaciones a), b), y c), contenidas en el párrafo 17 del documento titulado Mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo (WFP/EB.1/99/4-B), y la recomendación d), conforme al enunciado propuesto por la CCAAP en su informe (WFP/EB.1/99/4-B/1, párrafo 7), que rezan como sigue:

- a) apruebe que se utilice el Fondo General para anticipar la financiación de los costos de apoyo directo (CAD), cuando sea necesario, hasta el límite fijado por la Junta y que se denomine a este procedimiento "mecanismo de garantía";
- b) apruebe que el mecanismo de garantía permita a la Directora Ejecutiva garantizar la financiación de los CAD hasta tanto se confirmen las contribuciones;
- c) determine el nivel máximo del mecanismo de garantía y la cuantía de la consignación para cubrir los CAD anticipados sin provisión de fondos en el marco del mecanismo de garantía durante el proceso presupuestario bienal; y



- d) convenga en examinar cada dos años el nivel de los fondos y el funcionamiento del mecanismo de garantía en todos sus aspectos, salvo que se decida lo contrario, por recomendación del Director Ejecutivo.

20 de enero de 1999

1999/EB.1/5 Enmiendas propuestas al Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA

La Junta aprobó las enmiendas propuestas al Artículo XIII.2 del Estatuto, el Artículo XIII.4 del Reglamento General y los Artículos 1.1 y 4.5 del Reglamento Financiero del PMA, tal como se recomendaba en el documento WFP/EB.1/99/4-C/1, y las posteriores modificaciones introducidas en el documento WFP/EB.1/99/4-C/1/Add.1.

La Junta también tomó nota de que el Estatuto y el Reglamento General revisados entrarían en vigor a partir del 1º de enero de 2000, a condición de que la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO, con el asesoramiento del ECOSOC y del Consejo de la FAO, aprobaran el nuevo Artículo XIII.2 del Estatuto en sus períodos de sesiones sucesivos durante 1999.

20 de enero de 1999

ASUNTOS OPERACIONALES

1999/EB.1/6 Perfil de la estrategia en el país—Lesotho

La Junta examinó el Perfil de la estrategia en el país relativo a Lesotho (WFP/EB.1/99/5) y ratificó la estrategia en él recogida. Asimismo autorizó a la Secretaría a que prosiguiera con la formulación de un programa en el país.

21 de enero de 1999

1999/EB.1/7 Programa en el país—Burkina Faso (2000-2004)

La Junta aprobó el programa en el país relativo a Burkina Faso, 2000-2004 (WFP/EB.1/99/6/1).

21 de enero de 1999

1999/EB.1/8 Programa en el país—Madagascar (1999-2003)

La Junta aprobó el programa en el país relativo a Madagascar, 1999-2003 (WFP/EB.1/99/6/2).

21 de enero de 1999



- 1999/EB.1/9 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Región de los Grandes Lagos 6077.00**
- La Junta aprobó la operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) relativa a la región de los Grandes Lagos 6077.00—Ayuda alimentaria para el socorro y la recuperación en la región de los Grandes Lagos (WFP/EB.1/99/7-A/1).
- 21 de enero de 1999*
- 1999/EB.1/10 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Iraq 6085.00**
- La Junta aprobó la OPSR Iraq 6085.00— Asistencia a niños malnutridos y a sus familias, a pacientes hospitalizados y a residentes en instituciones sociales (WFP/EB.1/99/7-A/2).
- 21 de enero de 1999*
- 1999/EB.1/11 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Somalia 6073.00**
- La Junta aprobó la OPSR Somalia 6073.00—Ayuda alimentaria para socorro y rehabilitación en Somalia (WFP/EB.1/99/7-A/3), y pidió a la Secretaría que le presentara un informe anual sobre los progresos conseguidos.
- 21 de enero de 1999*
- 1999/EB.1/12 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Región de América Central 6089.00**
- La Junta aprobó la OPSR para la región de América Central 6089.00— Asistencia para la reconstrucción y la rehabilitación destinada a familias de América Central afectadas por el huracán Mitch (WFP/EB.1/99/7-A/4/Rev.1).
- 21 de enero de 1999*
- 1999/EB.1/13 Aumento de presupuesto de una operación prolongada de socorro y recuperación—Sierra Leona 5802.00**
- La Junta aprobó el aumento de presupuesto propuesto para el proyecto Sierra Leona 5802.00—Ayuda alimentaria selectiva y apoyo para el reasentamiento de personas desplazadas en el interior de Sierra Leona y refugiados de Sierra Leona de retorno a su país (WFP/EB.1/99/7-B/Rev.1).
- 21 de enero de 1999*



1999/EB.1/14 Informes parciales sobre proyectos aprobados

La Junta tomó nota del informe parcial sobre los proyectos de desarrollo siguientes:

- Colombia 2740.01—Apoyo a las actividades socioeconómicas y de protección del medio ambiente en las comunidades indígenas
- Gambia 2729.02—Desarrollo rural basado en la comunidad

22 de enero de 1999

ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO**1999/EB.1/15 Reglamento de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos**

La Junta examinó el proyecto de Reglamento de la Junta Ejecutiva presentado por el Grupo de trabajo sobre el Reglamento (WFP/EB.1/99/9 y Add.1). De conformidad con el párrafo 4 del Artículo VI del Estatuto del PMA, la Junta aprobó el Reglamento que figura en el Anexo II del presente documento.

22 de enero de 1999

RESÚMENES DE LA LABOR DE LA JUNTA EJECUTIVA**1999/EB.1/16 Resumen de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 1998 de la Junta Ejecutiva**

La Junta ratificó el resumen del tercer período de sesiones ordinario de 1998, con las enmiendas propuestas oralmente. La versión final de dicho resumen se recogerá en el documento WFP/EB.3/98/14.

22 de enero de 1999

OTROS ASUNTOS**1999/EB.1/17 Medidas complementarias a las resoluciones del ECOSOC y la Asamblea General**

De conformidad con las orientaciones recibidas del ECOSOC y de la Asamblea General de las Naciones Unidas (WFP/EB.1/99/INF/6), la Junta decidió:

- a) incorporar las lecciones aprendidas y los asuntos más importantes en el Informe Anual de la Directora Ejecutiva;
- b) adjuntar al Informe Anual de la Directora Ejecutiva adiciones sobre algunas de las principales cuestiones, tales como la reforma de las Naciones Unidas, la aplicación de la Revisión trienal de la política, y el seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas;



- c) reconocer la limitada capacidad del PMA para asegurar el seguimiento de todas las conferencias y cumbres, adoptar medidas complementarias al respecto y presentar informes sobre la aplicación de los Planes de Acción adoptados en las conferencias o cumbres siguientes:
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación;
 - Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;
 - Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos;
 - Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- y asegurar que todas sus acciones fueran consistentes con los planes de acción de otras cumbres y conferencias pertinentes.

De conformidad con las resoluciones del ECOSOC y de la Asamblea General en materia de género, la Junta tomó nota de que:

- a) la Secretaría facilitaría actualizaciones periódicas en relación con el objetivo de lograr la misma proporción de hombres y mujeres en la plantilla de personal para el año 2000; y
- b) la Secretaría examinaría la manera de incorporar los temas de género en su presupuesto, en consulta con los otros fondos y programas.

22 de enero de 1999

1999/EB.1/18 Fortalecimiento del sistema de gobierno del PMA

Se informó a la Junta acerca del proyecto de atribuciones de la consultoría sobre el fortalecimiento del sistema de gobierno del PMA. Ésta decidió establecer un grupo de trabajo, integrado por un representante de cada lista electoral y encargado de gestionar el proyecto de consultoría, que debía completar su labor durante 1999. El Grupo de trabajo sobre el fortalecimiento del sistema de gobierno del PMA mantendría informada a la Junta acerca de los avances conseguidos. La Junta pidió a la Secretaría que distribuyera a los miembros una nota informativa y el documento del proyecto de atribuciones de la consultoría, a fin de que la Mesa lo aprobara, tras haber consultado debidamente a los miembros por conducto de las listas electorales.

22 de enero de 1999



1999/EB.1/19 Informe del Grupo de trabajo sobre la distribución de puestos

La Presidenta del Grupo de trabajo sobre la distribución de puestos comunicó a la Junta que, aunque se habían conseguido algunos adelantos en las conversaciones, las negociaciones seguían en curso tanto en Roma como en Nueva York.

22 de enero de 1999



ANEXO I

PROGRAMA

1. *Aprobación del programa*
 2. *Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva y nombramiento del Relator*
 3. *Asuntos de política*
 - a) Asociaciones con ONG
 - b) Informe sobre la situación del cambio orgánico en el PMA
 4. *Asuntos financieros y presupuestarios*
 - a) Informe del Grupo de trabajo oficial sobre el examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA
 - b) Mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo
 - c) Enmiendas propuestas al Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA
 - Observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)
 - Observaciones del Comité de Finanzas
- Asuntos operacionales**
5. *Perfiles de las estrategias en los países*
 - Lesotho
 6. *Programas en los países*
 - Burkina Faso
 - Madagascar
 7. *Proyectos de desarrollo que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva*
 - a) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación
 - Región de los Grandes Lagos 6077.00
 - Somalia 6073.00
 - Iraq 6085.00
 - Región de América Central 6089.00
 - b) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación
 - Sierra Leona 5802.00
 8. *Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales*

Informes parciales sobre proyectos aprobados

 - Colombia 2740.01—Apoyo a las actividades socioeconómicas y de protección del medio ambiente en las comunidades indígenas
 - Gambia 2729.02—Desarrollo rural basado en la comunidad
 9. *Asuntos de organización y procedimiento*

Proyecto de Reglamento de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos
 10. *Resumen de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 1998 de la Junta Ejecutiva*



11. *Otros asuntos*
12. *Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas*



ANEXO II

**REGLAMENTO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL PROGRAMA MUNDIAL
DE ALIMENTOS**

Artículo I	Períodos de sesiones de la Junta
Artículo II	Representación
Artículo III	Programa
Artículo IV	Elección de la Mesa
Artículo V	Funciones de la Mesa
Artículo VI	Atribuciones generales del Presidente
Artículo VII	Director Ejecutivo
Artículo VIII	Sesiones de la Junta
Artículo IX	Adopción de decisiones
Artículo X	Dirección de los debates
Artículo XI	Cuestiones financieras
Artículo XII	Informes
Artículo XIII	Grupos de trabajo y órganos auxiliares
Artículo XIV	Idiomas
Artículo XV	Participación de observadores
Artículo XVI	Suspensión del Reglamento
Artículo XVII	Enmienda del Reglamento



ARTÍCULO I: PERÍODOS DE SESIONES DE LA JUNTA

Período de sesiones anual

1. La Junta Ejecutiva celebrará su período de sesiones anual en la fecha que ella determine y por la duración que estime oportuna.

Períodos de sesiones ordinarios

2. La Junta Ejecutiva celebrará períodos de sesiones ordinarios, que tendrán lugar entre los períodos de sesiones anuales, en las fechas que ella determine y por la duración que considere oportuna.

Períodos de sesiones extraordinarios

3. La Junta podrá celebrar períodos de sesiones extraordinarios, en circunstancias especiales:
 - a) cuando al menos un tercio de los miembros de la Junta lo pida por escrito; o
 - b) cuando lo convoquen el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con el asentimiento de un tercio de los miembros de la Junta; o
 - c) cuando lo convoque el Director Ejecutivo.

Lugar de celebración

4. Los períodos de sesiones de la Junta se celebrarán en la Sede del PMA, salvo que la Junta determine lo contrario.

Notificación de la celebración de los períodos de sesiones

5. El Director Ejecutivo notificará a los miembros de la Junta y a los observadores la fecha y el lugar de cada período de sesiones, por lo menos con seis semanas de antelación a la apertura del mismo.

ARTÍCULO II: REPRESENTACIÓN

1. Cada miembro de la Junta comunicará al Director Ejecutivo el nombre de su representante y, si es posible, el de los suplentes o asesores, antes del inicio del período de sesiones.
2. Cada miembro podrá nombrar tantos suplentes y asesores como juzgue necesario. Cuando un suplente o asesor actúe en lugar de un representante tendrá los mismos derechos que éste.

ARTÍCULO III: PROGRAMA

Programa provisional

1. En la medida de lo posible, la Junta planificará su trabajo anualmente.



2. El Director Ejecutivo preparará un programa provisional en el que tendrá en cuenta el plan de trabajo anual. El programa provisional incluirá todos los temas exigidos por el presente Reglamento o propuestos por:
 - a) la Junta en un período de sesiones anterior;
 - b) cualquier miembro de la Junta;
 - c) el Director Ejecutivo;
 - d) el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;
 - e) el Consejo de la FAO.
3. El programa provisional normalmente se comunicará a todos los miembros de la Junta por lo menos seis semanas antes de la apertura del período de sesiones.
4. El primer tema del programa provisional será la aprobación del programa.
5. Durante la celebración de un período de sesiones la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

Documentación

6. El Director Ejecutivo presentará a los miembros de la Junta, las Naciones Unidas y la FAO la documentación relativa a los temas incluidos en el programa provisional, en los idiomas de la Junta de conformidad con el Artículo XIV del presente Reglamento, normalmente cuatro semanas antes de la apertura del período de sesiones; y a los observadores que participen en el período de sesiones en cuestión, previa solicitud. En la documentación se presentarán claramente los asuntos propuestos para que la Junta tome una decisión al respecto.

ARTÍCULO IV: ELECCIÓN DE LA MESA

1. Cada año, en su primer período de sesiones ordinario, la Junta elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y otros tres miembros de la Mesa (denominados colectivamente como la Mesa), quienes desempeñarán sus funciones hasta que se elija a sus sucesores.
2. Cada miembro de la Mesa se elegirá de cada una de las listas de Estados que se especifican en el Apéndice A del Estatuto del PMA. En la elección del Presidente, el Vicepresidente y los demás miembros de la Mesa se tendrá debidamente en cuenta la rotación geográfica equitativa de los cargos entre las listas de Estados.
3. El Presidente de la Mesa no podrá ser reelegido para un mandato consecutivo, salvo en casos excepcionales y por decisión expresa de la Junta. El Vicepresidente y los demás miembros de la Mesa podrán ser reelegidos.
4. Si, en el curso del año civil para el cual ha sido elegido, el Presidente, el Vicepresidente o cualquier otro miembro de la Mesa queda imposibilitado para desempeñar sus funciones, o deja de ser representante de un miembro de la Junta, cesará en sus funciones. En tal caso, la Junta podrá designar a un nuevo Presidente o a otro miembro de la Mesa que lo sustituya hasta que expire el mandato correspondiente.
5. Si la Junta no se encuentra reunida en el momento en que el Presidente cese en sus funciones, éstas recaerán en el Vicepresidente.



ARTÍCULO V: FUNCIONES DE LA MESA

Las principales funciones de la Mesa serán facilitar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Junta y, en particular:

- a) la planificación estratégica del trabajo de la Junta;
- b) la preparación y organización de las reuniones de la Junta; y
- c) la promoción del diálogo.

ARTÍCULO VI: ATRIBUCIONES GENERALES DEL PRESIDENTE

1. El Presidente, o en su ausencia el Vicepresidente, presidirá las sesiones, y ejercerá las demás funciones que se le encomienden en virtud del presente Reglamento. En el ejercicio de sus funciones, el Presidente queda supeditado a la autoridad de la Junta.
2. El Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones del período de sesiones. Presentará a la Junta los temas sobre los que debe adoptar decisiones, dirigirá los debates de las sesiones, velará por que en ellas se aplique el presente Reglamento, concederá el uso de la palabra, llamará al orden a los oradores que proceda, someterá los asuntos a votación, resumirá lo expuesto en los debates y proclamará las decisiones adoptadas. El Presidente se pronunciará sobre las cuestiones de procedimiento y, con sujeción a este Reglamento, tendrá plena autoridad para encauzar las deliberaciones en cada una de las sesiones. En el curso de un debate, el Presidente podrá proponer a la Junta que se limite la duración de las intervenciones de los oradores y el número de veces que cada representante puede hacer uso de la palabra sobre cualquier cuestión; y se fije el cierre de la lista de oradores, la suspensión o el levantamiento de la sesión, o bien el aplazamiento o cierre del debate sobre el tema que se examina.
3. El Presidente no participará en las votaciones.
4. El Vicepresidente, que actúe en calidad de Presidente, tendrá las mismas atribuciones que el Presidente y estará sujeto a las mismas restricciones que éste.

ARTÍCULO VII: DIRECTOR EJECUTIVO

1. El Director Ejecutivo, o su representante, participará en todas las sesiones y deliberaciones de la Junta sin derecho de voto.
2. El Director Ejecutivo será responsable de facilitar los servicios necesarios a la Junta y de adoptar todas las disposiciones que se precisen para sus reuniones.

ARTÍCULO VIII: SESIONES DE LA JUNTA

1. Las sesiones de la Junta serán públicas, a menos que la Junta decida lo contrario.
2. El Director Ejecutivo, a reserva de lo que decida la Junta, dispondrá lo necesario para la admisión del público y de los representantes de la prensa y de otros órganos de información.

ARTÍCULO IX: ADOPCIÓN DE DECISIONES

Quórum

1. Constituirán quórum los representantes de una mayoría de los miembros de la Junta..



Decisiones por consenso

2. En la Junta se hará todo lo posible por llegar a una decisión por consenso de los miembros. Si el Presidente decide que se han agotado todos los recursos para alcanzar el consenso sobre cualquier asunto, éste se podrá someter a votación por iniciativa del Presidente o a petición de uno de los miembros.

Derecho de voto

3. Cada miembro de la Junta tendrá derecho a un voto

Mayoría necesaria

4. Salvo en el caso de decisiones sobre los asuntos especificados en el párrafo 5 del presente artículo, las decisiones de la Junta se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y votantes.
5. Las decisiones de enmendar el programa aprobado de un período de sesiones de la Junta (Artículo III.4), suspender el presente Reglamento (Artículo XVI), o enmendarlo (Artículo XVII) se tomarán por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.
6. A los efectos del presente Reglamento, la expresión “miembros presentes y votantes” significa los miembros que emiten votos a favor o en contra, sin incluir las abstenciones ni las papeletas defectuosas.
7. En caso de empate en una votación cuyo objeto no sea una elección, se procederá a una segunda votación. Si la votación nuevamente da por resultado un empate, la propuesta o moción se tendrá por rechazada.

Votación por correspondencia

8. Siempre que el Director Ejecutivo, tras consultar con el Presidente, considere que la decisión sobre una cuestión determinada no debe aplazarse hasta el siguiente período de sesiones de la Junta y no justifica la convocación de un nuevo período de sesiones, transmitirá a cada miembro, por cualquier medio rápido de comunicación, una moción que contenga la decisión propuesta, con la petición de que se someta a votación. Los votos se emitirán durante el período indicado en la petición. Al término del período señalado o de la prórroga que se establezca, el Director Ejecutivo registrará los resultados y los notificará a todos los miembros de la Junta. Si las respuestas recibidas no representan las de la mayoría de los miembros, se considerará que la votación carece de efecto.

Método de votación

9. Salvo en los casos previstos en los párrafos 8, 10 y 12 del presente artículo, por lo general los miembros de la Junta votarán levantando la mano, pero cualquier representante podrá pedir una votación nominal, la cual se efectuará entonces siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los miembros, comenzando por el miembro cuyo nombre determine por sorteo el Presidente. En las votaciones nominales, se anunciará el nombre de cada uno de los miembros y su representante contestará “sí”, “no” o “abstención”.



10. Cuando la Junta efectúe votaciones haciendo uso de sistemas electrónicos, el voto sin consignar los nombres sustituirá a la votación a mano alzada, y la votación nominal electrónica a la votación nominal en la que se va llamando a los miembros. Cualquier representante podrá pedir una votación nominal electrónica. En el caso de la votación nominal electrónica se prescindirá del procedimiento de anunciar los nombres de los miembros, salvo que la Junta decida lo contrario. El voto de cada miembro que haya tomado parte en la votación nominal electrónica se consignará en el acta de la sesión.

Elecciones

11. A los efectos de este Reglamento, el término "elección" significa la elección o designación de una o más personas o Estados.
12. Las elecciones se decidirán por votación secreta, con la salvedad de que, cuando no haya más candidatos que vacantes, el Presidente podrá proponer a la Junta que el nombramiento se lleve a cabo por consenso.
13. Si en una elección para un puesto electivo ninguno de los candidatos obtiene en la primera votación la mayoría necesaria, se celebrarán votaciones sucesivas, en la oportunidad u oportunidades que determine la Junta, hasta que uno de ellos logre alcanzar dicha mayoría.
14. Cuando en una elección haya de cubrirse simultáneamente más de un cargo electivo se aplicará lo siguiente:
 - a) Cada miembro, a menos que se abstenga por completo, emitirá un voto por cada cargo electivo que haya que cubrir. Cada voto se emitirá para un candidato diferente. Toda papeleta de voto que no esté de conformidad con los presentes requisitos se considerará defectuosa.
 - b) Los candidatos que obtengan el mayor número de votos se declararán elegidos en igual número al de los cargos electivos que haya que cubrir, siempre que hayan obtenido la mayoría requerida.
 - c) Si después de la primera votación solamente se han cubierto parte de los cargos electivos, se realizará una segunda votación para cubrir los cargos restantes, conforme a las mismas condiciones aplicadas a la primera votación. Se seguirá aplicando el mismo procedimiento hasta que queden cubiertos todos los cargos electivos.
 - d) Si en cualquier momento durante la elección, uno o más de los cargos electivos vacantes no pueden cubrirse debido a que dos o más candidatos han obtenido igual número de votos, se realizará una votación por separado entre dichos candidatos para determinar cuál de ellos será elegido, de conformidad con las disposiciones del párrafo b) *supra*. Dicho procedimiento se repetirá tantas veces como sea necesario.



- e) i) Toda papeleta en la que se vote por un número de candidatos superior al de vacantes o en la que se vote por una persona o Estado no proclamado válidamente candidato, se considerará defectuosa.
- ii) En una elección para cubrir simultáneamente más de un puesto electivo, toda papeleta en la que se vote por un número de candidatos inferior al de vacantes se considerará igualmente defectuosa.
- iii) Las papeletas no llevarán más señales o marcas que las necesarias para indicar el voto.
- iv) Con sujeción a los anteriores apartados (i), (ii) y (iii), se considerará válida toda papeleta en la que aparezca expresada claramente la intención del elector.

Explicaciones de voto

15. Los representantes podrán hacer breves declaraciones que consistan exclusivamente en explicaciones de sus votos, ya sea antes de que se haya iniciado la votación o luego de que haya concluido. El representante de un miembro que patrocine una propuesta o moción no podrá hablar para explicar su voto sobre ésta a menos que haya sido enmendada.

Normas que han de observarse durante la votación

16. Una vez que el Presidente haya anunciado el comienzo de la votación ningún representante podrá interrumpirla, excepto para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

División de las propuestas y enmiendas

17. Las partes de una propuesta o de una enmienda serán sometidas a votación separadamente si un representante solicita tal división. Las partes de la propuesta o enmienda que sean aprobadas serán luego sometidas a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de una propuesta o enmienda son rechazadas, se considerará que la propuesta o enmienda ha sido rechazada en su totalidad.

Enmiendas

18. Se considerará que una propuesta es una enmienda de otra propuesta si entraña una adición, supresión o modificación de parte de dicha propuesta. A menos que se indique otra cosa, en el presente Reglamento se considerará que la palabra "propuesta" incluye las enmiendas.

Orden de votación sobre las enmiendas

19. Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, la Junta votará primero por la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original; votará enseguida sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. Sin embargo, cuando la aprobación de una enmienda entrañe necesariamente el rechazo de otra enmienda, esta última no será sometida a votación. Si se aprueban una o más de las enmiendas, se someterá a votación la propuesta modificada.



Orden de votación sobre las propuestas

20. Cuando dos o más propuestas, que no sean enmiendas, se refieran a la misma cuestión se votará sobre ellas en el orden que hayan sido presentadas, a menos que la Junta decida lo contrario. Después de cada votación, la Junta podrá decidir votar o no sobre la propuesta siguiente.
21. Las propuestas revisadas serán sometidas a votación en el orden en que se hayan presentado las propuestas originales, a menos que la propuesta revisada difiera substancialmente de la propuesta original. En ese caso se considerará retirada la propuesta original y la propuesta revisada será tratada como una nueva propuesta.
22. Toda moción por la que se pida que no se adopte una decisión sobre una propuesta será sometida a votación antes que la propuesta propiamente dicha.

ARTÍCULO X: DIRECCIÓN DE LOS DEBATES

Intervenciones

1. Nadie podrá hacer uso de la palabra ante la Junta sin autorización previa del Presidente. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 5, 6 y 9 del presente artículo, el Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella.
2. El debate se limitará a la cuestión que esté estudiando la Junta, y el Presidente podrá llamar al orden a un orador si sus observaciones no son pertinentes al tema que se está tratando.
3. La Junta podrá limitar la duración de las intervenciones de los oradores y el número de intervenciones del representante de cada miembro sobre una misma cuestión. Sólo se permitirá hacer uso de la palabra sobre una moción para fijar tales límites a dos representantes a favor y dos en contra, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación. A menos que la Junta decida otra cosa, las intervenciones sobre cuestiones de procedimiento no excederán de cinco minutos. Cuando el debate esté limitado y un orador rebase el tiempo que se le haya asignado, el Presidente lo llamará inmediatamente al orden.

Cierre de la lista de oradores

4. En el curso de un debate, el Presidente podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el consentimiento de la Junta, declarar cerrada la lista. Cuando no haya más oradores inscritos, el Presidente, con el consentimiento de la Junta, declarará cerrado el debate.

Cuestiones de orden

5. Durante la discusión de cualquier asunto, los representantes podrán plantear en cualquier momento una cuestión de orden, que el Presidente decidirá en forma inmediata de conformidad con el presente Reglamento. Los representantes podrán apelar de la decisión del Presidente. La apelación será sometida inmediatamente a votación, y la decisión del Presidente prevalecerá si no la revoca la mayoría de los miembros presentes y votantes. El representante que plantee una cuestión de orden no podrá, en la intervención en que la plantee, referirse al fondo de la cuestión que se esté discutiendo.



Derecho de respuesta

6. El Presidente concederá el derecho de respuesta a todo miembro que lo solicite. Al ejercer este derecho, los representantes deberán procurar ser lo más breves posible y, preferiblemente, hacer sus declaraciones al terminar la sesión en que hayan solicitado autorización para ejercerlo.

Suspensión o levantamiento de la sesión

7. Durante la discusión de cualquier asunto los representantes podrán proponer en cualquier momento la suspensión o el levantamiento de la sesión. No se permitirá ningún debate sobre tales mociones, que se someterán inmediatamente a votación..

Aplazamiento del debate

8. Los representantes podrán proponer en cualquier momento el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté examinando. Sólo se permitirá hacer uso de la palabra sobre la moción de aplazar el debate a dos representantes a favor y dos en contra, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación..

Cierre del debate

9. Todo representante podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se esté tratando, aun cuando otro representante haya manifestado su deseo de hablar. Sólo se permitirá hacer uso de la palabra sobre la moción a dos representantes que se opondan al cierre del debate, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación.

Orden de las mociones

10. Las mociones que se mencionan a continuación tendrán precedencia, en el orden que se indica, sobre todas las demás propuestas o mociones formuladas:
 - a) suspensión de la sesión;
 - b) levantamiento de la sesión;
 - c) aplazamiento del debate sobre el tema que se esté examinando;
 - d) cierre del debate sobre el tema que se esté examinando.

Presentación de propuestas y enmiendas de fondo

11. Siempre que sea posible, las propuestas y las enmiendas de fondo se presentarán por escrito al Director Ejecutivo, quien hará distribuir copias a los miembros de la Junta.
12. A menos que la Junta decida lo contrario, no se examinarán las propuestas y las enmiendas de fondo ni se tomará ninguna decisión al respecto hasta transcurridas 24 horas desde la distribución de copias a todos los miembros.
13. Con sujeción a lo dispuesto en los párrafos 11 y 12 del presente artículo, mientras la Junta esté celebrando un período de sesiones las propuestas y las enmiendas de fondo serán presentadas oficialmente por el miembro o los miembros de la Junta que las patrocinen. El Presidente de la Junta podrá fijar plazos para la presentación de propuestas y enmiendas de fondo a fin de que haya suficiente tiempo para su distribución y para que los miembros de la Junta las examinen.



Retiro de propuestas y mociones

14. El autor de una propuesta o una moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que haya sido sometida a votación, siempre que no haya sido enmendada. Una propuesta o moción así retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier representante.

Decisiones sobre cuestiones de competencia

15. Toda moción que requiera una decisión acerca de la competencia de la Junta para pronunciarse sobre una propuesta que se le haya presentado será sometida a votación antes de que se vote sobre la propuesta de que se trate.

Nuevo examen de las propuestas

16. Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones a menos que así lo decida la Junta. Sólo se permitirá hacer uso de la palabra sobre una moción de examinar nuevamente una propuesta a dos representantes que se opongan a ella, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación.

ARTÍCULO XI: CUESTIONES FINANCIERAS**Repercusiones financieras**

1. La Junta no aprobará ninguna propuesta que lleve consigo gastos hasta no haber examinado una estimación de tales gastos preparada por el Director Ejecutivo.

Gastos

2. Los gastos en que incurran los representantes, suplentes, asesores y observadores cuando asistan a las reuniones de la Junta correrán a cargo de sus respectivos gobiernos u organizaciones, a menos que la Junta decida lo contrario. Los gastos de expertos invitados a título individual por el Director Ejecutivo para asistir a los períodos de sesiones o reuniones de la Junta correrán a cargo del PMA.

ARTÍCULO XII: INFORMES

1. La Junta podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.
2. En cada período de sesiones, la Junta aprobará un informe en el que se harán constar sus recomendaciones y decisiones
3. Tan pronto como sea posible, una vez terminado el período de sesiones el Director Ejecutivo remitirá copias del informe a todos los miembros de la Junta, los observadores, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO.

ARTÍCULO XIII: GRUPOS DE TRABAJO Y ÓRGANOS AUXILIARES

1. La Junta podrá establecer los grupos de trabajo u otros órganos auxiliares que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. La Junta determinará la composición y el mandato de dichos grupos u órganos y les remitirá todo tipo de asuntos para que los sometan a examen y presenten informes al respecto.
2. Las actividades de dichos grupos de trabajo u órganos auxiliares se regirán, *mutatis mutandis*, por el presente Reglamento.



ARTÍCULO XIV: IDIOMAS

1. El árabe, el español, el francés y el inglés serán los idiomas de la Junta.
2. Se podrán concertar arreglos especiales para otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas o de la FAO con ocasión de períodos de sesiones concretos de la Junta, teniendo en cuenta la composición de la misma.

ARTÍCULO XV: PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES

1. Todo Miembro de las Naciones Unidas o todo Miembro o Miembro Asociado de la FAO, o de cualquier otro organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que no sea miembro de la Junta, podrá participar, previa solicitud, en las deliberaciones de la Junta, sin derecho de voto.
2. Todo Miembro de las Naciones Unidas o todo Miembro o Miembro Asociado de la FAO, o de cualquier otro organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que no sea miembro de la Junta, cuyo programa, proyecto u otra actividad se encuentre en examen, o que tenga un interés especial en un programa, proyecto u otra actividad, tendrá derecho a participar en las deliberaciones pertinentes de la Junta, sin derecho de voto.
3. Se invitará a participará en las deliberaciones de la Junta a las Naciones Unidas y a la FAO, sin derecho de voto.
4. Con sujeción a las indicaciones de la Junta a ese respecto, el Director Ejecutivo podrá invitar a participar en los períodos de sesiones de la Junta, sin derecho de voto, a los organismos especializados de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y demás organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) interesadas en el Programa y que cooperen con él.

ARTÍCULO XVI: SUSPENSIÓN DEL REGLAMENTO

En cualquier sesión de la Junta se podrá suspender la aplicación de cualquiera de los artículos anteriores por decisión de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, siempre que se haya comunicado a los representantes el propósito de proponer la suspensión por lo menos 24 horas antes de la sesión en que se haya de examinar la propuesta.

ARTÍCULO XVII: ENMIENDA DEL REGLAMENTO

En cualquier sesión, la Junta podrá aprobar enmiendas o adiciones a este Reglamento por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, siempre que se haya notificado a los representantes el propósito de proponer la enmienda o adición por lo menos 24 horas antes de la sesión en que se haya de examinar la propuesta.



ANEXO III

LISTA DE DOCUMENTOS

Tema del programa provisional	Tema del programa y del documento	Signatura
Aprobación del programa		
1	Programa provisional anotado	WFP/EB.1/99/1
Asuntos de política		
3 a)	Asociaciones con ONG	WFP/EB.1/99/3-A
3 b)	Informe sobre la situación del cambio orgánico en el PMA	WFP/EB.1/99/3-B
Asuntos financieros y presupuestarios		
4 a)	Informe del Grupo de trabajo oficial sobre el examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA	WFP/EB.1/99/4-A
4 b)	Mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo	WFP/EB.1/99/4-B
	Observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)	WFP/EB.1/99/4-B/1
	Observaciones del Comité de Finanzas de la FAO	WFP/EB.1/99/4-B/2
4 c)	Enmiendas propuestas al Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA	WFP/EB.1/99/4-C/1* + Add.1
	Observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)	WFP/EB.1/99/4-C/1/1
	Observaciones del Comité de Finanzas de la FAO	WFP/EB.1/99/4-C/1/2
Perfiles de las estrategias en los países		
5	Lesotho	WFP/EB.1/99/5
Programas en los países		
6	Burkina Faso (2000-2004)	WFP/EB.1/99/6/1
	Madagascar (1999-2003)	WFP/EB.1/99/6/2



Tema del programa provisional	Tema del programa y del documento	Signatura
Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva		
7 a)	Operaciones prolongadas de socorro y recuperación	
	- Región de los Grandes Lagos 6077.00	WFP/EB.1/99/7-A/1
	- Iraq 6085.00	WFP/EB.1/99/7-A/2
	- Somalia 6073.00	WFP/EB.1/99/7-A/3
	- Región de América Central 6089.00	WFP/EB.1/99/7-A/4/Rev.1
7 b)	Aumento de presupuesto de la operación prolongada de socorro	
	- Sierra Leona 5802.00	WFP/EB.1/99/7-B/Rev.1
Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales		
8	Informes parciales sobre proyectos de desarrollo	
	- Colombia 2740.01	WFP/EB.1/99/8/1
	- Gambia 2729.02	WFP/EB.1/99/8/2
Asuntos de organización y procedimiento		
9	Proyecto de Reglamento de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos	WFP/EB.1/99/9
	Addendum	WFP/EB.1/99/9/Add.1
Resumen de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 1998		
10	Proyecto de resumen de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 1998 de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.3/98/Resumen
Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas		
12	Proyecto de decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 1999 de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.1/99/Decisiones y recomendaciones (disponible durante la sesión)
Notas informativas		
	Información para los participantes	WFP/EB.1/99/INF/1
	Calendario provisional	WFP/EB.1/99/INF/2*
	Lista provisional de documentos	WFP/EB.1/99/INF/3
	Offices and telephone numbers	WFP/EB.1/99/INF/4
	Lista provisional de participantes	WFP/EB.1/99/INF/5
	Medidas complementarias a las resoluciones del ECOSOC y la Asamblea General	WFP/EB.1/99/INF/6
	Informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre la contratación en la categoría profesional	WFP/EB.1/99/INF/7



Tema del programa provisional	Tema del programa y del documento	Signatura
	Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (UNDAF)—Malawi	WFP/EB.1/99/INF/8
	Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Guatemala y Nicaragua	WFP/EB.1/99/INF/9
	Lista de perfiles de las estrategias en los países y programas en los países previstos y preparados	WFP/EB.1/99/INF/10



ANEXO IV

LISTA DE PARTICIPANTES

Alemania:	Sr. K.G. Dilg; Sr. H. Mueller; Sr. R.M. Mohs; Sr. P. Sauer; Sr. W. Monigatti
Angola:	S.E. A. Abreu; Sr. K.K. Mateva; Sr. C. Amaral
Arabia Saudita:	Sr. B. Al-Shalhoob
Australia:	Sra. C. Walker
Bangladesh:	Sr. M. Mejbahuddin
Bélgica:	S.E. J. De Montjoye; Sr. C. Panneels; Sra. J. Gentile
Brasil:	Sra. M. Gurgel Valente Da Costa
Burundi:	Sr. G. Kabura
Canadá:	Sr. M.G. Pilote; Sr. R. Rose; Sr. J. Devlin
China:	S.E. L. Qu; Sr. Q. Sixi; Sr. Z. Zhongjun; Sr. X. Fangjun
Cuba:	S.E. J. Nuiry Sánchez; Sra. A.M. Navarro Arrúe; Sr. J. Saavedra
Dinamarca:	S.E. H. Rée Iversen; Sra. L. Ravn
El Salvador:	Sra. M.E. Jiménez
Eslovaquia:	Sr. L. Micek
España:	Sr. I. Trueba Jainaga; Sr. J. Piernavieja Niembro
Estados Unidos de América:	Sr. D. Sheldon; Sr. N. Hastings; Sr. T. Lavelle; Sr. J. Allen; Sra. C. Strossman; Sra. L. Tracy
Etiopía:	Sr. G. Redai
Federación de Rusia:	S.E. I.V. Shapovalov; Sr. I. Sinelnikov
Finlandia:	Sra. A. Huhtamäki; Sra. U-M. Finskas; Sra. S. Toro
Haití:	Sra. S. Percy
Indonesia:	S.E. S. Rachmad; Sr. I. N. Ardha
Irán, República Islámica del	S.E. M.S. Nouri-Naeeni; Sr. M. Ebrahimi
Japón:	Sr. H. Yamada
Jordania:	S.E. S. Masarweh; Sr. S.A. Al-Arabiat



Lesotho:	Sr. M. Tieiso Khalema; Sra. I.M. Ranooe
México:	Sra. M.A. Arriola Aguirre
Marruecos:	S.E. A. Afaïal; Sr. F. Eddine Essaïdi
Países Bajos:	Sr. E.J.N. Brouwers
Pakistán:	Sr. A. Bashir Khan
Reino Unido:	Sr. A. Beattie; Sr. T. Kelly
República del Congo:	Sr. G. Guito
Senegal:	S.E. M. Balla Sy; Sr. A. Diouf
Sierra Leona:	S.E. U.B. Wurie; Sr. A. Sheriff
Sudán:	Sr. M.S. M. Ali Harbi
Suecia:	Sra. D. Alopaeus-Stahl

Estados Observadores

Argentina:	Sr. A. Fernandez
Austria:	Sr. E. Zimmerl
Bulgaria:	Sr. K. Kostov
Burkina Faso:	S.E. B. Damiba; Sr. N. Kombasre; Sr. J.C. Somda; Sr.A.A. Yameogo
Camerún:	Sr. T. Ndivé Mokake
Chile:	S.E. V.M. Rebolledo González; Sr. H. Molina Reyes
Chipre:	Sr. A. Roushias
Colombia:	Sr. B. Gutierrez Zuluaga Botero
Costa Rica:	S.E. V. Guardia de Hernandez; Sr. S. Monge; Sra. M. Suñol
Côte d'Ivoire:	S.E. M.S. Bi Sei
Ecuador:	Sr. C. Larrea Dávila
Eritrea:	Sr. Y. Tensue
Francia:	S.E. L. Dominici; Sr. P. Pruvot; Sr. J.-L. Rysto
Guatemala:	Sra. R. Claverie de Sciolli
Honduras:	Sr. M.H. Reyes Pineda



Hungría:	Sra. M. Kovács
India:	Sra. N. Gangadharan
Iraq:	S.E. B.J. Allawi
Italia:	S.E. L. Fontana-Giusti; Sr. D. Sorrenti; Sr. M. Pedalino
Kenya:	Sr. J.K. Boinnet
Libia, la Jamahiriya Árabe:	Sr. M. M. Seghayer
Madagascar:	S.E. G. Ruphin; Sra. M. Ratsivalaka; Sr. Monja
Mauritania:	Sr. O.S.A. Houssein
Mauricio:	Sr. D. Cangy
Mozambique:	Sr. A.B. Sigaúque
Nigeria:	Sr. O.E. Onwukeme
Noruega:	Sr. D. Briseid; Sr. T. Grongstad
Panamá:	S.E. I. Bernal Maure
Perú:	S.E. A.M. Deústua; Sr. E. Gaviria
Polonia:	Sr. M. Grela
República de Corea:	Sr. K.S. Rho; Sr. J. Kwon
República Popular Democrática de Corea:	S.E. H.R. Kim; Sr. H.T. Song
Rumania:	Sr. I. Pavel
Santa Sede:	S.E. Mons. A. Wagner; Sr. V. Buonomo; Sr. G. Tedesco
Sudáfrica:	Sr. E.X. Makaya
Sri Lanka:	S.E. U. Pethiyagoda; Sr. D. Kulatilleke
Suiza:	Sr. T. Erni; Sr. R. Gerber
Tailandia:	Sr. C. Tiantong; Sr. K. Prasutsangchan
Túnez:	Sr. M. Lamti; Sr. N. Bouali
Turquía:	Sr. O. Gücük
Uganda:	Sr. M. Kasirye
Uruguay:	Sra. L. Galarza
Venezuela:	S.E. J.R. Alegrett; Sra. M. Campos Alfonso



Zimbabwe: Sr. B. Mugobogobo

Otras organizaciones

Comisión de las Comunidades Europeas: S.E. V. Du Marteau; Sr. C. Houtman; Sr. J.C. Esmieu;
Sr. R. Hands; Sr. F. Biscontin; Sr. R. De Greef

Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones

Naciones Unidas: Sr. S. De Mistura; Sra. K. Miranda-Saleme

FAO: Sr. M.M. Bamba; Sra. R. Bedouin; Sr. M. Smart;
Sr. W. Supple; Sr. M. Fitzpatrick; Sr. A. Tavares; Sr. R. De
Lapuerta Montoya; Sr. L.J. Thomas; Sr. M.B. Gavela

OIT: Sr. W. Schiefelbusch

UNESCO: Sra. U. Meir

OMS: Sra. M. Mokbel Genequand

Banco Mundial: Sr. M. McLachlan

PNUD: Sr. E. Bonev

OACNUR: Sr. J. Upadhyay

ONG

Caritas Internationalis: Sr. E. Hartmans

Federación Internacional de
Sociedades de la Cruz Roja y
de la Media Luna Roja: Sr. S. Missiri



برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva

Roma, 13 - 14 de mayo de 1999

Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidenta:	Sra. Laurie Tracy (Estados Unidos de América)
Vicepresidente:	S.E. Mohammad Saeed Nouri-Naeeni (República Islámica del Irán)
Miembro:	Sr. Kiala Kia Mateva (Angola)
Miembro:	Sra. Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil)
Miembro:	Sr. Lubomir Micek (Eslovaquia)
Relatora:	Sra. Seija Toro (Finlandia)

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA, 1999

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/99/10
14 mayo 1999
ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

ÍNDICE

	Página
Aprobación del programa	1
Nombramiento del Relator	1
INFORMES DE EVALUACIÓN	1
1999/EB.2/1 Informes de evaluación	1
a) OPR Mali 5804.00—Asistencia alimentaria prolongada en favor de los refugiados malienses, las poblaciones repatriadas, las personas desplazadas en el interior del país y las personas afectadas por el conflicto en el norte de Mali	1
b) Burkina Faso 4959.00—Alimentación complementaria de los grupos vulnerables	2
c) Ecuador 4463.00—Atención primaria de salud y mejora del saneamiento básico	2
ASUNTOS OPERACIONALES	2
1999/EB.2/2 Programa en el país—Uganda (1999–2004)	2
1999/EB.2/3 Proyecto de desarrollo que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Chad 3499.02	2
1999/EB.2/4 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Azerbaiyán 6121.00	2
1999/EB.2/5 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Georgia 6122.00	3
1999/EB.2/6 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Irán 6126.00	3
1999/EB.2/7 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Zona costera del África Occidental 4604.07	3
1999/EB.2/8 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Tayikistán 6087.00	3
1999/EB.2/9 Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998	3
1999/EB.2/10 Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998	4
1999/EB.2/11 Actividades básicas, en el marco de programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998	4
1999/EB.2/12 Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998	5
1999/EB.2/13 Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998	5
1999/EB.2/14 Examen de mitad de período del programa en el país—Bangladesh	5
1999/EB.2/15 Informes parciales sobre proyectos aprobados—Nicaragua 4515.01	6



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

1999/EB.2/16	Informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para la labor del PMA y la Junta Ejecutiva	6
--------------	--	---

RESUMEN DE LA LABOR DE LA JUNTA EJECUTIVA

1999/EB.2/17	Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1999 de la Junta Ejecutiva	6
--------------	--	---

ANEXOS

Anexo I	Programa	7
Anexo II	Lista de documentos	9
Anexo III	Lista de participantes	12



INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

1999/EB.2/16	Informes de la Dependencia Común de Inspección de Interés para la labor del PMA y la Junta Ejecutiva	6
--------------	--	---

RESUMEN DE LA LABOR DE LA JUNTA EJECUTIVA

1999/EB.2/17	Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1999 de la Junta Ejecutiva	6
--------------	--	---

ANEXOS

Anexo I	Programa	7
Anexo II	Lista de documentos	9
Anexo III	Lista de participantes	12



DECISIONES Y RECOMENDACIONES

Aprobación del programa

La Junta Ejecutiva aprobó el programa con la modificación propuesta verbalmente (Anexo I).

13 de mayo de 1999

Nombramiento del Relator

De conformidad con el Artículo XII del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Junta nombró Relatora del segundo período de sesiones ordinario a la Sra. Seija Toro (Finlandia).

13 de mayo de 1999

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyos aspectos principales se recogerán en el resumen de la labor del período de sesiones.

INFORMES DE EVALUACIÓN

1999/EB.2/1 Informes de evaluación

La Junta examinó los informes mencionados a continuación, y señaló la necesidad de contar con proyectos mejor formulados, objetivos más claros, información de referencia, indicadores mensurables, un mejor seguimiento y evaluación, y una estrategia de retirada. En consonancia con las recomendaciones formuladas en los informes, la Junta subrayó la necesidad de que el PMA se ocupara de buscar asociaciones con otros donantes, organismos de las Naciones Unidas y ONG a fin de asegurar capacidad técnica en relación con la asistencia alimentaria.

La Junta recomendó que en el futuro la Secretaría facilitara información general sobre las medidas adoptadas respecto de las recomendaciones formuladas en informes de evaluación. Además, la Junta instó a la Secretaría a que presentara informes de evaluación antes de los programas en los países, cuando fuera posible.

a) Evaluación final de la OPR Malí 5804.00 —Asistencia alimentaria prolongada en favor de los refugiados malienses, las poblaciones repatriadas, las personas desplazadas en el interior del país y las personas afectadas por el conflicto en el norte de Malí (WFP/EB.2/99/3/2)

La Junta examinó el informe resumido de la evaluación final de la OPR Malí 5804.00 y recomendó que las enseñanzas extraídas se incorporaran en actividades y proyectos futuros.



b) Burkina Faso 4959.00—Alimentación complementaria de los grupos vulnerables (WFP/EB.2/99/3/1)

La Junta examinó el informe resumido del proyecto de desarrollo Burkina Faso 4959.00, y pidió a la Secretaría que pusiera a disposición información por escrito sobre cómo se habían incorporado las recomendaciones de esta evaluación al programa en el país relativo a Burkina Faso, aprobado recientemente.

c) Ecuador 4463.00—Atención primaria de salud y mejora del saneamiento básico (WFP/EB.2/99/3/3)

La Junta examinó el informe resumido de evaluación del proyecto de desarrollo Ecuador 4463.00, y elogió que se hubiera incluido información general sobre las medidas complementarias adoptadas después de la misión de evaluación, a fin de superar los obstáculos encontrados durante la ejecución y mejorar la orientación del proyecto.

13 de mayo de 1999

ASUNTOS OPERACIONALES

1999/EB.2/2 Programa en el país—Uganda (1999–2004)

La Junta aprobó el programa en el país relativo a Uganda para 1999–2004 (WFP/EB.2/99/4).

13 de mayo de 1999

1999/EB.2/3 Proyecto de desarrollo que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Chad 3499.02

La Junta aprobó el proyecto de desarrollo Chad 3499.02—Asistencia a escuelas primarias y al sector de la educación (WFP/EB.2/99/5–A).

13 de mayo de 1999

1999/EB.2/4 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Azerbaiyán 6121.00

La Junta aprobó la operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) Azerbaiyán 6121.00—Asistencia de socorro y recuperación para grupos vulnerables (WFP/EB.2/99/5–B/2).

13 de mayo de 1999



- 1999/EB.2/5 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Georgia 6122.00**
La Junta aprobó la OPSR Georgia 6122.00—Asistencia de socorro y recuperación para grupos vulnerables (WFP/EB.2/99/5-B/5).
13 de mayo de 1999
- 1999/EB.2/6 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Irán 6126.00**
La Junta aprobó la OPSR Irán 6126.00—Asistencia alimentaria para la repatriación de refugiados iraquíes y afganos en Irán (WFP/EB.2/99/5-B/3/Rev.1).
13 de mayo de 1999
- 1999/EB.2/7 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Zona costera del África Occidental 4604.07**
La Junta aprobó la OPSR Zona costera del África Occidental 4604.07—Ayuda alimentaria destinada al socorro y la reinserción de refugiados, personas desplazadas en el interior del país y repatriados de Liberia, Sierra Leona, Guinea, Côte d'Ivoire y Ghana (WFP/EB.2/5-B/1), **al nivel reducido** recomendado por la Secretaría (el número de beneficiarios se redujo de 2 120 380 a una estimación de 1 870 000 personas, y las necesidades de alimentos se redujeron a 186 000 toneladas frente a las 211 000 toneladas propuestas originariamente). Además, pidió que durante el tercer período de sesiones ordinario de 1999 se presentara un informe oral en el que se resumieran las conclusiones de una misión de evaluación que debía realizarse antes de septiembre de 1999 para determinar con precisión el número de beneficiarios en la subregión.
13 de mayo de 1999
- 1999/EB.2/8 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva—Tayikistán 6087.00**
La Junta aprobó la OPSR Tayikistán 6087.00—Ayuda alimentaria a grupos vulnerables y actividades de recuperación (WFP/EB.2/99/5-B/4).
13 de mayo de 1999
- 1999/EB.2/9 Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998**
La Junta tomó nota de los resúmenes de los proyectos de desarrollo siguientes, aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998, en virtud de las facultades en ella delegadas:



- Angola 6020.00: Ayuda alimentaria para el programa infantil comunitario (WFP/EB.2/99/6-A/12).
- Bhután 3734.02: Apoyo a la enseñanza primaria (WFP/EB.2/99/6-A/5)
- Bhután 5822.00: Construcción y rehabilitación de caminos (WFP/EB.2/99/6-A/6)
- Chad 5672.00: Apoyo a las actividades de rehabilitación y educación nutricional de grupos vulnerables (WFP/EB.2/99/6-A/2)
- República Democrática del Congo 6008.00: Apoyo a iniciativas femeninas y saneamiento de la aldea de Mbuji-Mayi (WFP/EB.2/99/6-A/1)
- República Democrática del Congo 6009.00: Reintegración social de grupos vulnerables en la ciudad de Kinshasa y sus alrededores (WFP/EB.2/99/6-A/11)
- Guinea 5664.00: Apoyo a iniciativas comunitarias de desarrollo rural en Guinea central y septentrional (WFP/EB.2/99/6-A/8)
- Guinea 5994.00: Actividades comunitarias de obras públicas y saneamiento (WFP/EB.2/99/6-A/9)
- Malí 5941.00: Apoyo a comedores escolares (WFP/EB.2/99/6-A/3)
- Malí 5942.00: Apoyo a la política sanitaria sectorial (WFP/EB.2/99/6-A/4)
- Nicaragua 4571.01: Apoyo para mejorar la seguridad alimentaria en el hogar de las familias pobres del medio rural en zonas afectadas por la sequía y las inundaciones (WFP/EB.2/99/6-A/10/Rev.1)
- Uganda 6013.00: Asistencia a la enseñanza en el noreste de Uganda (WFP/EB.2/99/6-A/7).

14 de mayo de 1999

1999/EB.2/10 Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998

La Junta tomó nota de un informe en el que se detallaban los aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998, en virtud de las facultades en ella delegadas (WFP/EB.2/99/6-B).

14 de mayo de 1999

1999/EB.2/11 Actividades básicas, en el marco de programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998

La Junta tomó nota de los resúmenes de las siguientes actividades básicas en el marco de programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998, en virtud de las facultades en ella delegadas:



- Bangladesh 2197.10: Desarrollo rural (WFP/EB.2/99/6-C/5)
- Bangladesh 2226.07: Mejora de la situación de los grupos vulnerables (WFP/EB.2/99/6-C/4)
- India 5569.01: Mejora de la seguridad alimentaria de las zonas tribales mediante actividades forestales (WFP/EB.2/99/6-C/2)
- Senegal 6063.00: Comedores escolares (WFP/EB.2/99/6-C/3)
- Yemen 4695.01: Apoyo a la educación (WFP/EB.2/99/6-C/1)
- Zambia 4756.01: Alimentos por trabajo en zonas urbanas (WFP/EB.2/99/6-C/7)
- Zambia 5937.00: Programa de alimentación complementaria (WFP/EB.2/99/6-C/6)

14 de mayo de 1999

1999/EB.2/12 Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998

La Junta tomó nota de los resúmenes de las OPSR siguientes, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998, en virtud de las facultades en ella delegadas:

- Argelia 4155.08: Asistencia a los refugiados saharauis en Argelia (WFP/EB.2/99/6-D/1)
- Djibouti 4960.04: Asistencia alimentaria para refugiados (WFP/EB.2/99/6-D/2/Rev.1)

14 de mayo de 1999

1999/EB.2/13 Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998

La Junta tomó nota de un informe en el que se detallaban los aumentos de presupuesto de OPSR, aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998, en virtud de las facultades en ella delegadas (WFP/EB.2/99/6-E).

14 de mayo de 1999

1999/EB.2/14 Exámenes de mitad de período de los programas en los países

La Junta tomó nota del examen de mitad de período del programa en el país relativo a Bangladesh (WFP/EB.2/99/6-F), que incluía la orientación futura y las recomendaciones propuestas para que se tuvieran en consideración en las actividades del programa en el país.

14 de mayo de 1999



1999/EB.2/15 Informes parciales sobre proyectos aprobados

La Junta tomó nota del informe parcial sobre el proyecto de desarrollo Nicaragua 4515.01—Asistencia a niños en edad preescolar y de primer ciclo de enseñanza primaria en zonas deprimidas de Nicaragua (WFP/EB.2/99/6-G)

14 de mayo de 1999

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN**1999/EB.2/16 Informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para la labor del PMA y la Junta Ejecutiva**

La Junta examinó el documento titulado Informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para la labor del PMA y la Junta Ejecutiva (WFP/EB.2/99/7).

14 de mayo de 1999

RESÚMENES DE LA LABOR DE LA JUNTA EJECUTIVA**1999/EB.2/17 Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1999 de la Junta Ejecutiva**

La Junta ratificó el resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1999, con las enmiendas formuladas verbalmente. El resumen final de la labor del primer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva se recogerá en el documento WFP/EB.1/99/13.

14 de mayo de 1999



ANEXO I

PROGRAMA

1. *Aprobación del programa*
 2. *Nombramiento del Relator*
 3. *Informes de evaluación*
 - Burkina Faso 4959.00—Alimentación complementaria de los grupos vulnerables
 - Ecuador 4463.00—Atención primaria de salud y mejora del saneamiento básico
 - OPR Malí 5804.00—Asistencia alimentaria prolongada en favor de los refugiados malienses, las poblaciones repatriadas, las personas desplazadas en el interior del país y las personas afectadas por el conflicto en el norte de Malí
- Asuntos operacionales
4. *Programas en los países—Uganda (1999–2004)*
 5. *Proyectos de desarrollo que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva*
 - a) Proyectos de desarrollo
 - Chad 3499.02
 - b) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación
 - Azerbaiyán 6121.00
 - Georgia 6122.00
 - Irán 6126.00
 - Tayikistán 6087.00
 - Zona costera del África Occidental 4604.07
 6. *Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales*
 - a) Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de Julio y el 31 de diciembre de 1998
 - Angola 6020.00
 - Bhután 3734.02
 - Bhután 5822.00
 - Chad 5672.00
 - Guinea 5664.00
 - Guinea 5994.00
 - Malí 5941.00
 - Malí 5942.00
 - Nicaragua 4571.01



- República Democrática del Congo 6008.00
- República Democrática del Congo 6009.00
- Uganda 6013.00
- b) Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998
- c) Actividades básicas, en el marco de programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998
 - Bangladesh 2197.10
 - Bangladesh 2226.07
 - India 5569.01
 - Senegal 6063.00
 - Yemen 4695.01
 - Zambia 4756.01
 - Zambia 5937.00
- d) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998
 - Argelia 4155.08
 - Djibouti 4960.04
- e) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998
- f) Exámenes de mitad de período de los programas en los países—Bangladesh
- g) Informes parciales sobre proyectos aprobados
 - Nicaragua 4515.01
- 7. *Informes de la Dependencia Común de Inspección*
- 8. *Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1999 de la Junta Ejecutiva*
- 9. *Otros asuntos*
- 10. *Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas*



ANEXO II

LISTA DE DOCUMENTOS

Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
Aprobación del programa		
1	Programa provisional anotado	WFP/EB.2/99/1
Informes de evaluación		
3	Informe resumido: evaluación de mitad de período del proyecto de desarrollo Burkina Faso 4959.00	WFP/EB.2/99/3/1
	Informe resumido de la evaluación final de la OPR Malí 5804.00	WFP/EB.2/99/3/2
	Informe resumido de evaluación del proyecto de desarrollo Ecuador 4463.00	WFP/EB.2/99/3/3
Programas en los países		
4	Uganda 1999-2004	WFP/EB.2/99/4
Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva		
5 a)	Proyecto de desarrollo	
	Chad 3499.02	WFP/EB.2/99/5-A
5 b)	Operaciones prolongadas de socorro y recuperación	
	- Zona costera del África Occidental 4604.07	WFP/EB.2/99/5-B/1
	- Azerbaiyán 6121.00	WFP/EB.2/99/5-B/2
	- Irán 6126.00	WFP/EB.2/99/5-B/3/Rev.1
	- Tayikistán 6087.00	WFP/EB.2/99/5-B/4
	- Georgia 6122.00	WFP/EB.2/99/5-B/5



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales		
6 a)	Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998	
	- República Democrática del Congo 6008.00	WFP/EB.2/99/6-A/1
	- Chad 5672.00	WFP/EB.2/99/6-A/2
	- Malí 5941.00	WFP/EB.2/99/6-A/3
	- Malí 5942.00	WFP/EB.2/99/6-A/4
	- Bhután 3734.02	WFP/EB.2/99/6-A/5
	- Bhután 5822.00	WFP/EB.2/99/6-A/6
	- Uganda 6013.00	WFP/EB.2/99/6-A/7
	- Guinea 5664.00	WFP/EB.2/99/6-A/8
	- Guinea 5994.00	WFP/EB.2/99/6-A/9
	- Nicaragua 4571.01	WFP/EB.2/99/6-A/10/Rev.1
	- República Democrática del Congo 6009.00	WFP/EB.2/99/6-A/11
	- Angola 6020.00	WFP/EB.2/99/6-A/12
6 b)	Aumentos de presupuesto de proyectos aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998	WFP/EB.2/99/6-B
6 c)	Actividades básicas, en el marco de programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998	
	- Yemen 4695.01	WFP/EB.2/99/6-C/1
	- India 5569.01	WFP/EB.2/99/6-C/2
	- Senegal 6063.00	WFP/EB.2/99/6-C/3
	- Bangladesh 2226.07	WFP/EB.2/99/6-C/4
	- Bangladesh 2197.10	WFP/EB.2/99/6-C/5
	- Zambia 5937.00	WFP/EB.2/99/6-C/6
	- Zambia 4756.01	WFP/EB.2/99/6-C/7



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
6 d)	Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998	
	- Argelia 4155.08	WFP/EB.2/99/6-D/1
	- Djibouti 4960.04	WFP/EB.2/99/6-D/2/Rev.1
6 e)	Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998	WFP/EB.2/99/6-E
6 f)	Examen de mitad de período del programa en el país relativo a Bangladesh	WFP/EB.2/99/6-F
6 g)	Informe parcial sobre el proyecto de desarrollo Nicaragua 4515.01	WFP/EB.2/99/6-G
Informes de la Dependencia Común de Inspección		
7	Informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para la labor del PMA y la Junta Ejecutiva	WFP/EB.2/99/7
Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1999 de la Junta Ejecutiva		
8	Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1999 de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.1/99/13
Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas		
10	Decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario de 1999 de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.2/99/10
Notas informativas		
	Información para los participantes	WFP/EB.2/99/INF/1
	Calendario provisional	WFP/EB.2/99/INF/2
	Lista provisional de documentos	WFP/EB.2/99/INF/3
	Offices and telephone numbers	WFP/EB.2/99/INF/4



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
	Lista de perfiles de las estrategias en los países y programas en los países previstos y preparados	WFP/EB.2/99/INF/5
	Actualización del saldo pendiente de compromisos	WFP/EB.2/99/INF/6
	Lista provisional de participantes	WFP/EB.2/99/INF/7
	Lista de siglas utilizadas en los documentos de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.2/99/INF/8

Nota explicativa

En la preparación de esta lista se han utilizado las siguientes convenciones:

(A) Árabe

(E) Inglés

(F) Francés

(S) Español

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



ANEXO III

LISTA DE PARTICIPANTES

Miembros de la Junta Ejecutiva

Alemania:	Sr. K.G. Dilg; Sr. R-M. Mohs; Sr. P. Sauer; Sr. W. Monigatti
Angola:	S.E. A. Abreu; Sr. J.A. Martins; Sr. K.K. Mateva
Arabia Saudita:	Sr. B. Al-Shalhoob
Australia:	Sra. C. Walker; Sr. L. McCulloch
Bangladesh:	S.E. M. Zamir; Sr. M. Kabir; Sr. A.K.M.K. Alam; Sr. M. Mejbahuddin
Bélgica:	Sr. C. Panneels
Brasil:	Sra. M.G. Valente Da Costa
Burundi:	Sr. G. Kabura
Canadá:	Sr. M.G. Pilote; Sr. J. Devlin
Congo, República del:	Sr. G. Rufino Ambero
Cuba:	Sra. A.M. Navarro Arrüe
China:	S.E. L Qu; Sr. Q. Sixi; Sr. X. Yong; Sr. L. Yutong
Dinamarca:	Sr. J.M. Pedersen
El Salvador:	Sra. M.E. Jiménez
Eslovaquia:	Sr. L. Micek
España:	Sr. J. Piernavieja Niembro
Estados Unidos de América:	Sr. D.L. Sheldon; Sr. T. Lavelle; Sr. J. Allen; Sr. W.T. Oliver; Sra. C. Strossman; Sra. L. Tracy
Etiopía:	Sr. G. Redai
Federación de Rusia:	S.E. I.V. Shapovalov; Sr. M.A. Potapov
Finlandia:	Sra. A. Vuorinen; Sra. A. Huhtamäki; Sra. U-M. Finskas; Sra. S. Toro
Haití:	Sra. S. Percy
Indonesia:	Sra. A.T. Yudhaswari



Irán, República Islámica del:	S.E. M.S. Nouri-Naeeni; S.E. H.M. Hassanali Ebrahimi; Sr. A. Hadji-Arab; Sr. A.R. Shaghaghi
Japón:	Sr. H. Yamada
Jordania:	S.E. S. Masarweh; Sr. S. Farés; Sr. S.A. Al-Arabiat
Lesotho:	Sr. M. Tieiso Khalema; Sra. I.M. Ranooe
Marruecos:	S.E. A. Afailal; Sr. F.E. Essaidi
México:	Sra. M.A. Arriola Aguirre
Países Bajos:	Sr. E.J.N. Brouwers
Pakistán:	Sr. A. Bashir Khan
Reino Unido:	Sr. A. Beattie; Sr. T. Kelly
Senegal:	Sr. A. Diouf
Sierra Leona:	S.E. U. Bundu Wurie; Sr. A. Sheriff
Sudán:	Sr. M.S. M. Ali Harbi
Suecia:	Sra. D. Alopaeus-Stahl; Sr. H. Herm
Yemen:	Sr. H. Al-Hawri

Estados observadores

Argelia:	Sr. L. Soualem; Sra. H. Yahia-Cherif
Burkina Faso:	Sr. A.A. Yameogo
Colombia:	Sr. B.G. Zuluaga Botero
Côte d'Ivoire:	Sra. M.S. Bi Sei
Dominica:	S.E. H.A. Benjamin
Ecuador:	Sr. C. Larrea Dávila
Egipto:	Sr. M.A. El Hamid Khalifa
Eritrea:	Sr. Y. Tensue
Francia:	S.E. L. Dominici
Georgia:	Sr. G. Rubaneishvili



Ghana	S.E. A.N. Enin; Sr. M.I. Seidu
Grecia:	Sr. D.A. Kyvetos
Guatemala:	Sra. R. Claverie de Sciolli
Guinea:	S.E. M.S. Deen Bangoura
Honduras:	Sr. M.H. Reyes Pineda
Hungría:	Sra. M. Kovács
India:	Sra. N. Gangadharan
Iraq:	S.E. B.J. Allawi
Irlanda:	Sr. D. Beehan
Italia:	S.E. L. Fontana-Giusti
Kenya:	Sr. P. Kipsigei Chepkwony; Sr. J.K. Boinnet
La ex República Yugoslava de Macedonia:	Sr. M. Ristovski
Madagascar:	S.E. G. Ruphin; Sr. Monja
Malí:	Sr. B. Sall
Mauricio:	Sr. D. Cangy
Nigeria:	Sr. O.E. Onwukeme
Noruega:	Sr. D. Briseid
Perú:	S.E. A.M. Deústua; Sra. M.L. De Ruiz; Sr. M. Barreto
República Checa:	Sr. J. Novák
República Dominicana:	Sr. J. Borg Gil
República Unida de Tanzania:	Sra. P.M. Hingi
Rumania:	Sr. I. Pavel
Santa Sede:	S.E. Reverendísimo Arzobispo A. Wagner; Sr. V. Buonomo; Sr. L. Bernardi; Sr. G. Tedesco
Suiza:	Sr. T. Erni
Tailandia:	Sr. K. Prasutsangchan
Túnez:	Sr. M. Lamti
Turquía:	Sr. Ö. Gücük



Uganda: S.E. V. Kirabokyamaria; Sr. M. Kasirye

Venezuela: Sra. M. Campo

Otros observadores

Comisión de las Comunidades Europeas: S.E. V. Du Marteau; Sr. A. Byrne

Otras organizaciones

Palestina: Sr. S.M. Farroukh

Otras entidades

Orden Soberana de Malta: S.E. Prince D.G. Bonanno di Linguaglossa

Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones del sistema

FAO: Sr. G. Landart

OIT: Sr. W. Schiefelbusch

UNESCO: Sra. U. Meir



برنامج
الأغذية
العالمي

Programme
Alimentaire
Mondial



World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Periodo de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva

Roma, 17 - 20 de mayo de 1999

Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidenta:	Sra. Laurie Tracy (Estados Unidos de América)
Vicepresidente:	S.E. Mohammad Saeed Nouri-Naeeni (República Islámica del Irán)
Miembro:	Sr. Kiala Kia Mateva (Angola)
Miembro:	Sra. Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil)
Miembro:	Sr. Lubomir Micek (Eslovaquia)
Relatora:	Sra. Seija Toro (Finlandia)

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE LA JUNTA EJECUTIVA, 1999

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/99/10
20 mayo 1999
ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/cb_public/EB_Home.html).

ÍNDICE

	Página
Aprobación del programa	1
Nombramiento del Relator	1
INFORMES ANUALES	
1999/EB.A/1 Informe Anual de la Directora Ejecutiva para 1998	1
1999/EB.A/3 Informe anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 1998	4
ASUNTOS DE POLÍTICA	
1999/EB.A/2 La ayuda alimentaria y el desarrollo	2
1999/EB.A/4 Compromisos del PMA relativos a la mujer: examen de mitad de período de su aplicación	4
ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	
1999/EB.A/5 Plan Estratégico y Financiero (2000–2003)	5
1999/EB.A/6 Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 1998	5
1999/EB.A/7 Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP)	5
PROGRAMA DE EVALUACIONES: 1999-2000	
1999/EB.A/8 Programa de evaluaciones para 1999–2000	6
ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO	
1999/EB.A/9 Informe del Grupo de trabajo sobre la distribución de puestos de la Junta Ejecutiva	6
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN	
1999/EB.A/10 Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega (octubre de 1997–septiembre de 1998)	6
1999/EB.A/11 Composición de la plantilla internacional del PMA—Informe sobre las estadísticas del personal	7
1999/EB.A/12 Informe sobre los locales comunes	7
OTROS ASUNTOS	
1999/EB.A/13 Estrategia de movilización de recursos	7
1999/EB.A/14 Informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno	7
ANEXOS	
Anexo I Programa	8
Anexo II Proyecto de resolución paralela sobre la revisión del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos	9
Anexo III Lista de documentos	11
Anexo IV Lista de participantes	14



DECISIONES Y RECOMENDACIONES

Aprobación del programa

La Junta Ejecutiva aprobó el programa propuesto (Anexo I).

17 de mayo de 1999

Nombramiento del Relator

De conformidad con el Artículo XII del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Junta nombró Relatora del período de sesiones anual a la Sra. Seija Toro (Finlandia).

17 de mayo de 1999

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyos aspectos principales se recogerán en el resumen de la labor del presente período de sesiones.

INFORMES ANUALES

1999/EB.A/1 Informe Anual de la Directora Ejecutiva para 1998

La Junta aprobó el Informe Anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1998 (WFP/EB.A/99/3-A/1) y sus dos apéndices, a saber: Cuestiones derivadas de la aplicación del Programa de Reforma del Secretario General de las Naciones Unidas y Aplicación de las disposiciones de la revisión trienal amplia de política; Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas; Medidas complementarias a las intervenciones especiales de asistencia económica, humanitaria y de socorro en casos de catástrofes, (respectivamente WFP/EB.A/99/3-A/2 y Corr. 1 y WFP/EB.A/99/3-A/3). Recomendó que cuando se prepararan los informes anuales en el futuro, la Secretaría incluyera en éstos un análisis de las enseñanzas extraídas y los problemas que se hubieran planteado.

La Junta felicitó a la Directora Ejecutiva por su informe y por la labor realizada por el PMA en 1998. Se mostró satisfecha de la inclusión de los apéndices en el Informe Anual.

La Junta rindió homenaje a los miembros del personal del PMA que habían perdido la vida en 1998 procurando salvar la de tantas otras personas.

Asimismo, instó al PMA a que siguiera contribuyendo plenamente al proceso de reforma de las Naciones Unidas, y a que estrechara su colaboración con organizaciones multilaterales y con ONG.

17 de mayo de 1999



ASUNTOS DE POLÍTICA

1999/EB.A/2 La ayuda alimentaria y el desarrollo

La Junta examinó el documento titulado "Habilitación para el desarrollo" (WFP/EB.A/99/4-A) y manifestó su reconocimiento por el proceso de consulta sobre la ayuda alimentaria para el desarrollo, que se había extendido a lo largo de un año. Dicho proceso había sido abierto, minucioso y participativo. La Junta, que apreció el enfoque programático más riguroso contenido en las recomendaciones, aguardaba con interés la aplicación de las orientaciones de política y el análisis regular de la labor durante la fase de aplicación.

El debate completo sobre la ayuda alimentaria y el desarrollo, las preocupaciones manifestadas por los miembros de la Junta y las directrices detalladas facilitadas por la Junta sobre la aplicación, se recogerán en el resumen de la labor del presente período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

Teniendo esto en cuenta, la Junta aprobó las siguientes recomendaciones contenidas en el documento:

"El PMA proporcionará asistencia **solamente** en situaciones y períodos en que el consumo alimentario es insuficiente para lograr un estado de salud y un nivel de productividad satisfactorios. Allí donde no existe un problema de consumo de alimentos, no se necesita ayuda alimentaria

En cada intervención del PMA para el desarrollo, **la asistencia para un mayor consumo de alimentos se utilizará para fomentar la inversión y dejará detrás de sí un bien duradero** (bien material o capital humano) que ayudará a la comunidad o al hogar, una vez retirada la ayuda alimentaria.

Estos bienes duraderos, así como los efectos a corto plazo de la ayuda alimentaria sobre el consumo, deberán repercutir en beneficio de los hogares pobres expuestos a inseguridad alimentaria.

El PMA limitará sus actividades de desarrollo a los objetivos que se indican a continuación, y que se seleccionarán y combinarán en el marco de programas en los países, de conformidad con las circunstancias específicas y la estrategia nacional del país receptor:

- ◇ Crear las condiciones para que los niños pequeños y las mujeres gestantes y madres lactantes satisfagan sus necesidades nutricionales especiales y necesidades sanitarias relacionadas con la nutrición.
- ◇ Crear las condiciones para que los hogares pobres inviertan en capital humano mediante la educación y la capacitación.
- ◇ Posibilitar la adquisición y conservación de bienes por parte de las familias pobres.
- ◇ Mitigar las consecuencias de las catástrofes naturales en zonas vulnerables a crisis recurrentes de esta índole.



- ◊ Crear condiciones propicias para que los hogares cuya seguridad alimentaria depende de recursos naturales degradados puedan contar con medios de subsistencia más sostenibles.

La **selección geográfica** se aplicará a fin de concentrar los recursos en las zonas aquejadas por la inseguridad alimentaria dentro de los países receptores. Se tratará, por lo general, de zonas rurales de baja productividad, zonas propensas a sufrir catástrofes naturales recurrentes, y zonas expuestas a grandes fluctuaciones de la producción y a situaciones periódicas de escasez de alimentos. Cuando proceda, el PMA trabajará también en zonas urbanas y periurbanas con índices de malnutrición elevados. En muchos casos se realizará una **nueva selección** a fin de identificar los beneficiarios a los que se prevé ayudar en estas zonas geográficas. Para identificar a potenciales participantes se utilizarán, cuando proceda, indicadores antropométricos y de otro tipo. En otros casos, se emplearán distintos indicadores adecuados, se realizarán encuestas sobre la economía alimentaria del hogar, y se aplicarán sistemas de selección basados en los grupos o métodos de autoselección.

La **oportunidad** se tratará como un aspecto de la orientación de la ayuda, ya que para ser eficaz la ayuda debe proporcionarse en el momento oportuno, así como su retirada gradual.

- ◊ El PMA procurará intervenir en una fase temprana, prestando asistencia antes de que los hogares en situación de inseguridad alimentaria vendan sus bienes; contribuyendo a la adecuada nutrición de los niños pequeños, ya que ésta es especialmente importante en la primera infancia; utilizando la ayuda alimentaria para ayudar a los niños en la asistencia a la escuela primaria y en el aprendizaje; y ayudando a la población pobre a hacer un uso sostenible de los recursos naturales antes de que éstos queden irrecuperablemente degradados.
- ◊ Durante la formulación de todas las intervenciones de desarrollo, el carácter estacional se tendrá en cuenta de manera explícita.
- ◊ En las zonas propensas a experimentar amplias fluctuaciones en su nivel de seguridad alimentaria, la programación del PMA tendrá en cuenta el hecho de que la asistencia se necesita en ciertos años pero no en otros.

El PMA se esforzará aún más por comprender los problemas y las necesidades de los participantes, y por utilizar indicadores claros y objetivos que señalen dónde se necesita ayuda, y **también dónde ha llegado el momento de suprimirla gradualmente.**

Por lo general, el PMA hará uso de **enfoques participativos** a fin de entender las necesidades de los beneficiarios, hacerlos participar en la identificación de actividades adecuadas para su situación, y obtener de ellos comentarios y sugerencias acerca de los resultados.



La función especial de la ayuda alimentaria consiste en brindar a la población pobre oportunidades de desarrollo. **Por consiguiente, el PMA tendrá un papel dinámico en la búsqueda y selección de entidades con las que asociarse.**

En todas sus actividades el PMA hará hincapié en la **relación costo-eficacia**, que examinará con referencia a los resultados de desarrollo que ha de alcanzar, más bien que a los costos de ejecución. **La atención se centrará en los resultados**, en consonancia con los objetivos programáticos. También el seguimiento y la presentación de informes se centrarán más en los resultados.

Se experimentarán y someterán a seguimiento **nuevos enfoques**, y los resultados obtenidos se integrarán en la programación general de manera más rápida y sistemática.

El énfasis puesto en la innovación irá acompañado de una formulación de las actividades más **rigurosa a fin de mejorar la calidad** de los proyectos que reciben apoyo del PMA."

17 de mayo de 1999

INFORMES ANUALES

1999/EB.A/3 Informe anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 1998

La Junta aprobó el Informe anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 1998 (WFP/EB.A/99/3-B y Corr.1) y recomendó que el informe se remitiera al ECOSOC y al Consejo de la FAO.

18 de mayo de 1999

ASUNTOS DE POLÍTICA

1999/EB.A/4 Compromisos del PMA relativos a la mujer: examen de mitad de período de su aplicación

La Junta examinó las estrategias para una acción más enérgica recomendadas en el examen de mitad de período de la aplicación de los Compromisos del PMA relativos a la mujer (WFP/EB.A/99/4-B). Recomendó que se cargaran al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas los gastos relacionados con la incorporación generalizada de los aspectos de género en la programación y ejecución de las actividades del PMA. Se alentó al PMA a seguir promoviendo dinámicamente los temas de género y a fortalecer su cooperación con otros organismos, a fin de transmitirles las lecciones aprendidas en este campo y poder también aprender de los otros. La Junta también instó al PMA a concentrarse aún más en las necesidades estratégicas de la mujer.

18 de mayo de 1999



ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS**1999/EB.A/5 Plan Estratégico y Financiero (2000–2003)**

La Junta formuló observaciones sobre la orientación general y los diez aspectos prioritarios del Plan Estratégico y Financiero, 2000-2003 (WFP/EB.A/99/5-A/1) y los ratificó. Aprobó la preparación de un presupuesto consolidado para el período 2000-2001 de aproximadamente 2 600 millones de dólares EE.UU. para operaciones, incluidos los gastos apropiados de administración y apoyo a los programas pero sin exceder de la cuantía de 195 millones de dólares, con miras a que la Junta Ejecutiva lo examinara en su tercer período de sesiones ordinario de octubre de 1999.

18 de mayo de 1999

1999/EB.A/6 Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 1998

La Junta tomó nota del Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 1998 (WFP/EB.A/99/5-B/1) y se mostró satisfecha por la información que contenía.

18 de mayo de 1999

1999/EB.A/7 Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP)

La Junta examinó el documento referente al FMIP (WFP/EB.A/99/5-C/1) y aprobó las siguientes recomendaciones:

- que los 10 millones de dólares iniciales que se adelantaron al FMIP del Fondo General, aprobados por la Junta Ejecutiva en octubre de 1997, se conviertan en una subvención; y
- que el saldo no financiado, hasta un costo máximo total del FMIP de 37 millones de dólares, se sufrague mediante otra subvención del Fondo General (en la actualidad este saldo asciende a 6,6 millones de dólares).

La Junta pidió asimismo que se siguiera haciendo lo posible por obtener contribuciones adicionales, y que los costos del FMIP se administraran cuidadosamente hasta que el mismo quedara completado.

18 de mayo de 1999



PROGRAMA DE EVALUACIONES: 1999-2000**1999/EB.A/8 Programa de evaluaciones para 1999-2000**

La Junta tomó nota de la orientación general del programa de evaluaciones para 1999-2000 (WFP/EB.A/99/6) y estuvo de acuerdo con ella. Instó a que en todas las intervenciones se adoptara un marco basado en los resultados que incluyera objetivos claros, indicadores mensurables del rendimiento, datos de referencia, evaluaciones del impacto y sistemas de información sobre la gestión. Asimismo reiteró la necesidad de emprender un examen exhaustivo de los principios y métodos de seguimiento y evaluación aplicados por el PMA en relación con todas las categorías de programas. Teniendo en cuenta el estudio sobre el seguimiento y la evaluación que se preveía efectuar en el ámbito de la iniciativa de la habilitación para el desarrollo, se pidió a la Mesa que reuniera propuestas para un documento de debate.

18 de mayo de 1999

ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO**1999/EB.A/9 Informe del Grupo de trabajo sobre la distribución de puestos de la Junta Ejecutiva**

La Junta examinó el Informe del Grupo de trabajo sobre la distribución de puestos de la Junta Ejecutiva (WFP/EB.A/99/7). Tomando nota de la Resolución 53/223 de la Asamblea General, ratificó la enmienda al Apéndice B del Estatuto del PMA propuesta por el Grupo de trabajo (Anexo II del presente informe). Asimismo pidió a la Secretaría que remitiera el proyecto de resolución paralela al Consejo de la FAO, para que éste a su vez lo hiciera llegar a la Conferencia de la FAO.

18 de mayo de 1999

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN**1999/EB.A/10 Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega (octubre de 1997-septiembre de 1998)**

La Junta examinó el Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega en el período comprendido entre el 1º de octubre de 1997 y el 30 de septiembre de 1998 (WFP/EB.A/99/8-A), se congratuló por el constante empeño del PMA por reducir las pérdidas y alentó al Programa a intensificar sus esfuerzos para lograr que dichas pérdidas fueran aún menores.

La Junta recomendó al PMA que:

- a) siga informando a los gobiernos correspondientes de la inquietud de la Junta cuando las pérdidas exceden del dos por ciento de la cantidad total manipulada durante un año dado;



- b) trabajen intensamente con los gobiernos receptores a fin de recuperar las pérdidas; y
- c) se cercioren de la modificación de los acuerdos básicos con los países receptores para fomentar una respuesta rápida y eficaz ante las pérdidas.

19 de mayo de 1999

1999/EB.A/11 Composición de la plantilla internacional del PMA—Informe sobre las estadísticas del personal

La Junta tomó nota de las estadísticas relativas a la composición de la plantilla internacional del PMA de las categorías profesional y superior (WFP/EB.A/99/8-B) y elogió a la Secretaría por su disponibilidad y franqueza al facilitar la información

La Junta alentó a la Secretaría a que mantuviera su actitud activa respecto de la distribución de los anuncios de vacantes externas.

Asimismo instó a la Secretaría a que siguiera tratando de encontrar un equilibrio en lo referente al número de mujeres y nacionales de países en vías de desarrollo económico contratados.

19 de mayo de 1999

1999/EB.A/12 Informe sobre los locales comunes

La Junta tomó nota del Informe parcial sobre el programa de Casas de las Naciones Unidas (WFP/EB.A/99/8-C). Recomendó que al ejecutar el programa de Casas de las Naciones Unidas se prestara especial atención a las cuestiones relacionadas con la seguridad, la rentabilidad y los beneficios derivados de la coordinación.

19 de mayo de 1999

OTROS ASUNTOS

1998/EB.A/13 Estrategia de movilización de recursos

La Junta tomó nota de la propuesta de la Secretaría de que se efectuaran consultas acerca de una estrategia de movilización de recursos (WFP/EB.A/99/INF/11).

19 de mayo de 1998

1998/EB.A/14 Informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno

Se informó a la Junta de los progresos alcanzados por el Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno, de acuerdo con lo notificado por su Presidente.

19 de mayo de 1998



ANEXO I

PROGRAMA

1. *Aprobación del programa*
2. *Nombramiento del Relator*
3. *Informes anuales*
 - a) Informe Anual de la Directora Ejecutiva para 1998
 - b) Informe anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 1998
4. *Asuntos de política*
 - a) La ayuda alimentaria y el desarrollo
 - b) Compromisos del PMA relativos a la mujer: examen de mitad de período de su aplicación
5. *Asuntos financieros y presupuestarios*
 - a) Plan Estratégico y Financiero (2000–2003)
 - b) Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 1998
 - c) Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP)
6. *Programa de evaluaciones: 1999–2000*
7. *Asuntos de organización y procedimiento*

Informe del grupo de trabajo sobre distribución de puestos de la Junta Ejecutiva
8. *Asuntos administrativos y de gestión*
 - a) Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega (octubre de 1997-septiembre de 1998)
 - b) Composición de la plantilla internacional del PMA—Informe sobre las estadísticas del personal
 - c) Informe sobre los locales comunes
9. *Otros asuntos*

Estrategia de movilización de recursos

Informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno
10. *Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas*



ANEXO II

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARALELA SOBRE LA REVISIÓN DEL
ESTATUTO DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS****Revisión del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos*****El Consejo***

Recomienda a la Conferencia que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

La Conferencia,

Recordando su resolución 9/95 de 1º de noviembre de 1995, relativa a la revisión del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos,

Tomando nota de la resolución 53/223 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de abril de 1999, sobre la revisión del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos,

Decide, siempre que convenga en ello la Asamblea General de las Naciones Unidas, que los miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sean elegidos provisionalmente por tres años de entre los Estados incluidos en las listas que figuran en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos, con arreglo a la siguiente distribución de puestos y en el entendimiento de que esta distribución de puestos no sentará precedente por lo que respecta a la composición de otros órganos de las Naciones Unidas de composición limitada:

- a) Ocho miembros entre los Estados enumerados en la lista A, cuatro de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y cuatro por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- b) Siete miembros entre los Estados enumerados en la lista B, cuatro de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y tres por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- c) Cinco miembros entre los Estados enumerados en la lista C, dos de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y tres por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- d) Doce miembros entre los Estados enumerados en la lista D, seis de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y seis por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- e) Tres miembros entre los Estados enumerados en la lista E, dos de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y uno por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;



- f) Un miembro adicional procedente por rotación de entre los Estados enumerados en las listas A, B y C, elegido por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; el esquema de la rotación será el siguiente:
- i) Un Estado procedente de la lista A será elegido para ocupar el puesto adicional cada dos períodos de cuatro, empezando el 1º de enero de 2000;
 - ii) Un Estado procedente de la lista B será elegido para ocupar el puesto adicional durante el segundo período de cada cuatro, empezando el 1º de enero de 2003;
 - iii) A Un Estado procedente de la lista C será elegido para ocupar el puesto adicional el cuarto período de cada cuatro, empezando el 1º de enero de 2009;
2. *Decide* que la distribución de puestos antes mencionada se someterá a examen dos años antes de que termine el ciclo completo de rotación de cuatro períodos a que se hace referencia en el apartado f) del párrafo 1 de la presente resolución. Dicho examen se realizará de conformidad con las disposiciones pertinentes de las resoluciones 48/162 y 50/8 de la Asamblea General, teniendo en cuenta las aportaciones correspondientes del Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; los resultados del examen entrarán en vigor el 1º de enero de 2012;
3. *Decide*, siempre que convenga en ello la Asamblea General de las Naciones Unidas, que el Estatuto revisado entre en vigor el 1º de enero de 2000.



ANEXO III

LISTA DE DOCUMENTOS

Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
Aprobación del programa		
1	Programa provisional anotado	WFP/EB.A/99/1
Informes anuales		
3 a)	Informe Anual de la Directora Ejecutiva: 1998	WFP/EB.A/99/3-A/1
	Apéndice 1	WFP/EB.A/99/3-A/2 + Corr.1
	Apéndice 2	WFP/EB.A/99/3-A/3
3 b)	Informe anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 1998	WFP/EB.A/99/3-B + Corr.1
Asuntos de política		
4 a)	Habilitación para el desarrollo	WFP/EB.A/99/4-A
4 b)	Compromisos del PMA relativos a la mujer: examen de mitad de período de su aplicación	WFP/EB.A/99/4-B
Asuntos financieros y presupuestarios		
5 a)	Plan Estratégico y Financiero (2000-2003)	WFP/EB.A/99/5-A/1
	Observaciones del Comité de Finanzas de la FAO	WFP/EB.A/99/5-A/2
	Observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)	WFP/EB.A/99/5-A/3
5 b)	Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 1998	WFP/EB.A/99/5-B/1
	Observaciones del Comité de Finanzas de la FAO	WFP/EB.A/99/5-B/2



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
	Observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)	WFP/EB.A/99/5-B/3
5 c)	Programa de mejora de la gestión financiera (FMIP)	WFP/EB.A/99/5-C/1
	Observaciones del Comité de Finanzas de la FAO	WFP/EB.A/99/5-C/2
	Observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)	WFP/EB.A/99/5-C/3
Programa de evaluaciones para 1999-2000		
6	Programa de evaluaciones para 1999-2000	WFP/EB.A/99/6
Asuntos de organización y procedimiento		
7	Informe del Grupo de trabajo sobre la distribución de puestos de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.A/99/7 + *(F solamente)
Asuntos administrativos y de gestión		
8 a)	Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega relativo al período comprendido entre el 1º de octubre de 1997 y el 30 de septiembre de 1998	WFP/EB.A/99/8-A
8 b)	Composición de la plantilla internacional del PMA de las categorías profesional y superior	WFP/EB.A/99/8-B
8 c)	Informe sobre los locales comunes	WFP/EB.A/99/8-C
Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas		
10	Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 1999 de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.A/99/10
Notas informativas		
	Información para los participantes	WFP/EB.A/99/INF/1
	Calendario provisional	WFP/EB.A/99/INF/2
	Lista provisional de documentos	WFP/EB.A/99/INF/3



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
	Offices and telephone numbers	WFP/EB.A/99/INF/4
	Las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África	WFP/EB.A/99/INF/5
	Informe de la Directora Ejecutiva sobre el movimiento del personal de categoría superior (1º de enero - 31 de marzo de 1999)	WFP/EB.A/99/INF/6
	Lista provisional de participantes	WFP/EB.A/99/INF/7
	El PMA y el efecto año 2000	WFP/EB.A/99/INF/8
	Informe de la Directora Ejecutiva sobre la contratación en la categoría profesional (1º de enero - 31 de marzo de 1999)	WFP/EB.A/99/INF/9
	Lista de siglas utilizadas en los documentos de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.A/99/INF/10
	Estrategia de movilización de recursos	WFP/EB.A/99/INF/11

Nota explicativa

En la preparación de esta lista se han utilizado las siguientes convenciones:

(A) Árabe

(E) Inglés

(F) Francés

(S) Español

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



ANEXO IV

LISTA DE PARTICIPANTES**Miembros de la Junta Ejecutiva**

Alemania:	S.E. D. Lincke; Sr. K.G. Dilg; Sr. R-M. Mohs; Sr. P. Sauer; Sr. W. Monigatti
Angola:	S.E. A. Abreu; Sr. J.A. Martins; Sr. P.A. Kanga; Sr. K.K. Mateva; Sr. C.A. Amaral
Arabia Saudita:	Sr. B. Al-Shalhoob
Australia:	Sra. C. Walker; Sr. L. McCulloch
Bangladesh:	S.E. M. Zamir; Sr. M. Kabir; Sr. A.K.M.K. Alam; Sr. M. Mejbahuddin
Bélgica:	S.E. J. De Montjoye; Sr. C. Panneels; Sra. J. Gentile
Brasil:	Sra. M.G. Valente Da Costa
Burundi:	Sr. G. Kabura
Canadá:	Sr. E. Loevinsohn; Sr. M.G. Pilote; Sr. J. Devlin
Congo, República del:	Sr. G. Rufino Ambero
Cuba:	Sra. A.M. Navarro Arrúe
China:	S.E. L. Qu; Sr. Q. Sixi; Sr. X. Yong; Sr. L. Yutong
Dinamarca:	Sr. J.M. Pedersen; Sr. S. Malthe Hansen
El Salvador:	Sra. M.E. Jiménez
Eslovaquia:	Sr. L. Micek; Sra. I. Jénezová
España:	Sr. I. Trueba Jainaga; Sr. J. Piernavieja Niembro
Estados Unidos de América:	Sr. W.T. Oliver; Sra. L. Tracy; Sr. D.L. Sheldon; Sr. J. Allen; Sr. N. Hastings; Sra. C. Strossman; Sr. J. Little
Etiopía:	Sr. G. Redai
Federación de Rusia:	S.E. I.V. Shapovalov; Sr. M.A. Potapov
Finlandia:	Sr. R. Anttola; Sra. A. Huhtamäki; Sra. U-M. Finskas; Sra. S. Toro
Haití:	Sra. S. Percy



Indonesia:	Sr. I. N. Ardha
Irán, República Islámica del:	S.E. M.S. Nouri-Naeeni; S.E. H.M. Hassanali Ebrahimi; Sr. A. Hadji-Arab; Sr. A.R. Shaghaghi
Japón:	Sr. H. Kodama; Sr. H. Yamada
Jordania:	S.E. S. Masarweh; Sr. S. Farés; Sr. S.A. Al-Arabiat
Lesotho:	Sr. M. Tieiso Khalema; Sra. I.M. Ranooe
Marruecos:	S.E. A. Afailal; Sr. F.E. Essaidi
México:	Sra. M.A. Arriola Aguirre
Países Bajos:	S.E. J.Berteling; Sr. E.J.N.Brouwers; Sra. R.C.M. Weiffenbach, Sra. K. Kos
Pakistán:	S.E. A. Ayub; Sr. A. Bashir Khan
Reino Unido:	Sr. A. Beattie; Sr. T. Kelly; Sr. G. Duffy
Senegal:	Sr. A. Diouf
Sierra Leona:	S.E. U. Bundu Wurie; Sr. A. Sheriff
Sudán:	Sr. M.S. M. Ali Harbi
Suecia:	Sra. D. Alopaeus-Stahl; Sra. A.G. Tharn; Sr. H. Herm
Yemen:	Sr. H. Al-Hawri

Estados observadores

Argelia:	Sr. L. Soualem; Sra. H. Yahia-Cherif
Bolivia:	Sr. J.I. Siles del Valle
Bulgaria:	S.E. K. Kostov
Burkina Faso:	Sr. A.A. Yameogo
Colombia:	Sr. B.G. Zuluaga Botero
Costa Rica:	Sra. Y. Gago; Sra. M.S. Prego
Côte d'Ivoire:	Sr. S. Bi Sei
Chile:	Sr. H. Molina Reyes
Chipre:	Sr. A. Roushias



Dominica:	S.E. H.A. Benjamin
Ecuador:	Sr. C. Larrea Dávila
Egipto:	Sr. M.A. El Hamid Khalifa
Eritrea:	Sr. Y. Tensue
Francia:	S.E. L. Dominici; Sr. P. Pruvot; Sr. R. Collard; Sr. C. Besacier, Sr. J.L. Rysto
Ghana	S.E. A.N. Enin; Sr. M.I. Seidu
Grecia:	Sr. D.A. Kyvetos
Guatemala:	Sra. R. Claverie de Sciolli
Guinea:	S.E. M.S. Deen Bangoura
Honduras:	Sr. M.H. Reyes Pineda
Hungría:	Sra. M. Kovács
India:	Sra. N. Gangadharan
Iraq:	S.E. B.J. Allawi
Irlanda:	Sr. D. Beehan
Italia:	S.E. L. Fontana-Giusti; Sr. F. Alessi; Sr. F. Foschi
Kenya:	S.E. B.F. Jalang'o; Sr. P. Kipsigei Chepkwony; Sr. J.K. Boinnet
La ex República Yugoslava de Macedonia:	Sr. M. Ristovski
Madagascar:	S.E. G. Ruphin; Sr. Monja
Malí:	Sr. B. Sall
Malta:	S.E. F.M. Mifsud
Mauricio:	Sr. D. Cangy
Nigeria:	Sr. O.E. Onwukeme
Noruega:	Sr. D. Briseid; Sr. T. Grongstad
Perú:	S.E. A.M. Deústua; Sra. M.L. De Ruiz; Sr. M. Barreto
Qatar:	Sr. F. Almana; Sr. A. Hatoor
República Checa:	Sr. J. Novák



República de Corea:	Sr. L. Kyu-Hyung; Sr. K. Rho; Sr. J. Kwon; Sr. J. Hong
República Dominicana:	Sr. J. Borg Gil
República Popular Democrática de Corea:	S.E. H.R. Kim; S.E. Y.S. Chang
República Unida de Tanzania:	Sra. P.M. Hingi
Rumania:	Sr. I. Pavel
Santa Sede:	S.E. Reverendísimo Arzobispo A. Wagner; Sr. V. Buonomo; Sr. L. Bernardi; Sr. G. Tedesco
Suiza:	Sr. T. Erni
Tailandia:	Sr. K. Prasutsangchan
Túnez:	Sr. M. Lamti
Turquía:	Sr. Ö. Gücük
Uganda:	S.E. V. Kirabokyamaria; Sr. M. Kasirye
Uruguay:	Sra. L. Galarza
Venezuela:	Sra. M. Campo
Zimbabwe:	Sr. B. Mugobogobo

Otros observadores

Comisión de las Comunidades Europeas:	S.E. V. Du Marteau; Sr. A. Byrne; Sr. C. Houtman
---------------------------------------	--

Otras organizaciones

Palestina:	Sr. A. Tubaileh; Sr. S.M. Farroukh; Sr. H. Al Aflak
------------	---

Otras entidades

Orden Soberana de Malta:	S.E. Prince D.G. Bonanno di Linguaglossa
--------------------------	--



Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones del sistema

Naciones Unidas:	Sra. K. Miranda-Saleme
FAO:	Sr. A. Regnier; Sr. G. Landart; Sr. M. Bamba; Sra. B. Huddleston
OIT:	Sr. W. Schiefelbusch
UNESCO:	Sra. U. Meir
OMS:	Sra. S. Horsfall; Sra. Z. Weise Prinzo
PNUD:	Sr. E. Bonev

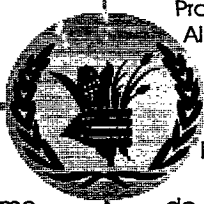
Observadores de organizaciones intergubernamentales (OIG)

Comité Internacional de la Cruz Roja: Sr. M. Studer

Observadores de organizaciones no gubernamentales (ONG)

Caritas Internationalis:	Sra. P. Wohlrab
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja:	Sr. S. Missiri
Federación Luterana Mundial:	Sr. L. Degefa





Tercer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva

Roma, 18 - 22 de octubre de 1999

Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidenta:	Sra. Laurie Tracy (Estados Unidos de América)
Vicepresidente:	S.E. Mohammad Saeed Nouri-Naeeni (República Islámica del Irán)
Miembro:	Sr. Kiala Kia Mateva (Angola)
Miembro:	Sra. Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil)
Miembro:	Sr. Lubomir Micek (Eslovaquia)
Relatora:	Sra. Suze Percy (Haití)

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA, 1999

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.3/99/13
27 octubre 1999
ORIGINAL: FRANCES/INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/cb_public/EB_Home.html).

ÍNDICE

	Página
Aprobación del programa	1
Nombramiento del Relator	1
ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	
1999/EB.3/1 Presupuesto bienal del PMA para el período 2000–2001	1
1999/EB.3/2 Segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996–1997	2
1999/EB.3/3 Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio	2
1999/EB.3/4 Reglamentación Financiera Detallada del PMA	3
INFORMES DE EVALUACIÓN	
1999/EB.3/5 a) Estudio temático sobre los problemas habituales encontrados al facilitar asistencia alimentaria en situaciones de urgencia complejas	3
b) Informe resumido de evaluación de las operaciones de la Flota Estratégica del PMA en la región de los Grandes Lagos	
c) Evaluación final del programa en el país — Pakistán (1994–1998)	
ASUNTOS OPERACIONALES	
1999/EB.3/6 Perfil de la estrategia del programa — Territorio Palestino	3
1999/EB.3/7 Perfil de la estrategia en el país — Pakistán	4
1999/EB.3/8 Programa en el país — Benín (2000–2003)	4
1999/EB.3/9 Programa en el país — Lesotho (2000–2002)	4
1999/EB.3/10 Proyecto de desarrollo que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Sri Lanka 4521.01	4
1999/EB.3/11 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Afganistán 6064.01	4
1999/EB.3/12 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Angola 6159.00	4
1999/EB.3/13 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Armenia 6120.01	5
1999/EB.3/14 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Colombia 6139.00	5
1999/EB.3/15 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — República Popular Democrática de Corea 6157.00	5
1999/EB.3/16 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Nepal 6151.00	5
1999/EB.3/17 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Sri Lanka 6152.00	5
1999/EB.3/18 Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1999	6
1999/EB.3/19 Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1999	6



		Página
1999/EB.3/20	Actividades básicas, en el marco de los programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999	6
1999/EB.3/21	Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999	7
1999/EB.3/22	Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999	7
1999/EB.3/23	Informes parciales sobre proyectos aprobados	7
	– Guatemala 5279.00	7
	– Perú 5162.00	7
ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO		
1999/EB.3/24	Programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva para el año 2000	8
1999/EB.3/25	Visión prospectiva: las preocupaciones humanitarias del PMA	8
1999/EB.3/26	Revisión del Artículo XIII.1 del Reglamento General del PMA: Contribuciones	8
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN		
1999/EB.3/27	Examen de la metodología aplicada en las compras locales	9
1999/EB.3/28	Informe de situación de la iniciativa de capacitación e información sobre temas de seguridad	9
RESÚMENES DE LA LABOR DE LA JUNTA EJECUTIVA		
1999/EB.3/29	Resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual de 1999 de la Junta Ejecutiva	9
OTROS ASUNTOS		
1999/EB.3/30	Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Bangladesh	9
1999/EB.3/31	Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Mali	9
1999/EB.3/32	Actualización sobre la operación Región costera del África Occidental 4604.07	10
1999/EB.3/33	Seminario sobre movilización de recursos en Eslovaquia	10
1999/EB.3/34	Actualización sobre las operaciones en los Balcanes	10
1999/EB.3/35	Informe sobre la labor del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno	10
ANEXOS		
Anexo I	Programa	11
Anexo II	Revisión del Artículo XIII.1 del Reglamento General del PMA: Contribuciones	14
Anexo III	Lista de documentos	15
Anexo IV	Lista de participantes	21



DECISIONES Y RECOMENDACIONES

Aprobación del programa

La Junta Ejecutiva aprobó el programa propuesto (Anexo I).

18 de octubre de 1999

Nombramiento del Relator

De conformidad con el Artículo XII del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Junta nombró Relatora del tercer período de sesiones ordinario de 1999 a la Sra. Suze Percy (Haití).

18 de octubre de 1999

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyos aspectos principales se recogerán en el resumen de la labor del período de sesiones.

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1999/EB.3/1 Presupuesto bienal del PMA para el período 2000–2001

Tras examinar las estimaciones presupuestarias del PMA para el bienio 2000–2001 presentadas por la Directora Ejecutiva en el documento WFP/EB.3/99/3-A y las observaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (WFP/EB.3/99/3-A/1 y WFP/EB.3/99/3(A,B,C)/2), la Junta:

- a) tomó nota de los niveles operacionales, incluidos los componentes de gasto previstos por programas y categorías de costos que se reseñan en el Cuadro 2 (párrafo 48) del documento WFP/EB.3/99/3-A;
- b) aprobó una consignación neta en concepto de costos administrativos y de apoyo a los programas (AAP) de un monto de **193.882.000 dólares EE UU** sobre la base de una tasa de recuperación de costos de apoyo indirecto del 7,8 por ciento para los fines que se indican a continuación:

	(dólares EE UU)
Apoyo a los programas: oficinas regionales y en los países	73.106.000
Apoyo a los programas: sede	26.778.000
Gestión y administración	93.998.000
Total neto	193.882.000



- c) **autorizó** a la Directora Ejecutiva a reajustar el componente de AAP del presupuesto de acuerdo con las variaciones que pudiera sufrir el volumen de operaciones, cuando dichas variaciones superasen en más del 10% el nivel previsto;
- d) **autorizó** a la Directora Ejecutiva a recalcular el presupuesto al tipo de cambio de dólares EE UU/lira que fijara la Conferencia de la FAO para el bienio 2000-2001; y
- e) **autorizó** a la Directora Ejecutiva a asignar un máximo de 33 millones de dólares EE UU a los efectos de financiar por anticipado los costos de apoyo directo (CAD) en virtud del mecanismo de anticipo de los CAD.

18 de octubre de 1999

1999/EB.3/2 Segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997

La Junta tomó nota del segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997 (WFP/EB.3/99/3-B), así como de las observaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la CCAAP (WFP/EB.3/99/3-B/1 y WFP/EB.3/99/3(A,B,C)/2). La Junta felicitó a la Secretaría por haber llevado un control tan serio y meticuloso de la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y la alentó a que siguiera procediendo de esa manera.

18 de octubre de 1999

1999/EB.3/3 Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio

Tras considerar la propuesta de la Directora Ejecutiva y la nota informativa sobre la financiación del pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio (WFP/EB.3/99/3-C y WFP/EB.3/99/INF/17), junto con las observaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la CCAAP (WFP/EB.3/99/3-C/1 y WFP/EB.3/99/3(A,B,C)/2), y recordando su decisión 1997/EB.A/8, la Junta decidió:

- a) cubrir el pasivo acumulado correspondiente a los costos de la atención médica después de la separación del servicio que, al 31 de diciembre de 1997, ascendía a 44,8 millones de dólares;
- b) financiar el pasivo acumulado mediante el saldo no asignado del Fondo General; y
- c) cubrir los costos de servicio actuales con respecto a la cobertura médica después de la separación del servicio correspondiente a 1998 y a años posteriores mediante el presupuesto bienal de la Organización.

18 de octubre de 1999



1999/EB.3/4 Reglamentación Financiera Detallada del PMA

La Junta tomó nota de la Reglamentación Financiera Detallada del PMA, establecida por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.

18 de octubre de 1999

INFORMES DE EVALUACIÓN**1999/EB.3/5 Informes de evaluación**

a) Estudio temático sobre los problemas habituales encontrados al facilitar asistencia alimentaria en situaciones de urgencia complejas (WFP/EB.3/99/4/3)

La Junta se mostró satisfecha con las recomendaciones, que encontró realistas y de gran alcance, y con la instauración de un proceso dentro del PMA destinado a aplicar las recomendaciones del informe y a notificar sobre ellas, e indicó que sería conveniente, oportunamente, seguir debatiendo en el seno de la Junta los asuntos planteados en el informe.

b) Informe resumido de evaluación de las operaciones de la Flota Estratégica del PMA en la región de los Grandes Lagos (WFP/EB.3/99/4/2)

La Junta examinó el Informe resumido de evaluación de las operaciones de la Flota Estratégica del PMA en la región de los Grandes Lagos. Si bien los miembros tomaron nota con agrado de la gestión general de la Flota y del fomento de las capacidades que supone, recalcaron que no debía ser práctica habitual, sino una excepción, que el Programa fuera propietario de su propia flota de transporte.

c) Evaluación final del programa en el país — Pakistán (1994–1998) (WFP/EB.3/99/4/1)

La Junta examinó la Evaluación final del programa en el país relativo a Pakistán. Pidió que la experiencia adquirida con esta evaluación quedara reflejada en el futuro programa en el país.

19 de octubre de 1999

ASUNTOS OPERACIONALES**1999/EB.3/6 Perfil de la estrategia del programa — Territorio Palestino**

La Junta examinó el perfil de la estrategia del programa relativo al Territorio Palestino (WFP/EB.3/99/5/2) y ratificó la estrategia que figuraba en el documento. Autorizó a la Secretaría a proseguir con la formulación de un programa de asistencia para el pueblo palestino en el Territorio Palestino.

19 de octubre de 1999



1999/EB.3/7 Perfil de la estrategia en el país — Pakistán

La Junta examinó el perfil de la estrategia en el país correspondiente a Pakistán (WFP/EB.3/99/5/1) y ratificó la estrategia indicada en el documento. Autorizó a la Secretaría a que procediera a formular un nuevo programa en el país para Pakistán.

19 de octubre de 1999

1999/EB.3/8 Programa en el país — Benin (2000-2003)

La Junta aprobó el programa en el país correspondiente a Benin (2000-2003) (WFP/EB.3/99/6/1).

19 de octubre de 1999

1999/EB.3/9 Programa en el país — Lesotho (2000-2002)

La Junta aprobó el programa en el país correspondiente a Lesotho (2000-2002) (WFP/EB.3/99/6/2).

19 de octubre de 1999

1999/EB.3/10 Proyecto de desarrollo que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Sri Lanka 4521.01

La Junta aprobó el proyecto de desarrollo Sri Lanka 4521.01— Rehabilitación comunitaria de pequeños sistemas de riego en Sri Lanka (WFP/EB.3/99/7-A).

20 de octubre de 1999

1999/EB.3/11 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Afganistán 6064.01

La Junta aprobó la OPSR Afganistán 6064.01 — Asistencia prolongada de socorro y recuperación para Afganistán (WFP/EB.3/99/7-B/7).

20 de octubre de 1999

1999/EB.3/12 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Angola 6159.00

La Junta aprobó la OPSR Angola 6159.00 — Ayuda a las personas afectadas por la guerra (WFP/EB.3/99/7-B/5).

20 de octubre de 1999



1999/EB.3/13 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Armenia 6120.01

La Junta aprobó la OPSR Armenia 6120.01 — Socorro y ayuda a la recuperación de refugiados y grupos vulnerables en Armenia (WFP/EB.3/99/7-B/4 y Corr.1).

20 de octubre de 1999

1999/EB.3/14 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Colombia 6139.00

La Junta aprobó la OPSR Colombia 6139.00 — Asistencia a personas desplazadas por la violencia en Colombia (WFP/EB.3/99/7-B/3 y Corr.1).

20 de octubre de 1999

1999/EB.3/15 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — República Popular Democrática de Corea 6157.00

La Junta aprobó la OPSR República Popular Democrática de Corea 6157.00 — Asistencia para la recuperación a grupos vulnerables en la República Popular Democrática de Corea (WFP/EB.3/99/7-B/6).

20 de octubre de 1999

1999/EB.3/16 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Nepal 6151.00

La Junta aprobó la OPSR Nepal 6151.00 — Asistencia a los bhutaneses refugiados en Nepal (WFP/EB.3/99/7-B/2).

20 de octubre de 1999

1999/EB.3/17 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Sri Lanka 6152.00

La Junta aprobó la OPSR Sri Lanka 6152.00 — Asistencia de socorro y recuperación a personas de Sri Lanka desplazadas en el interior del país (WFP/EB.3/99/7-B/1 y Corr.1).

20 de octubre de 1999



1999/EB.3/18 Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999

La Junta tomó nota de los resúmenes de los proyectos de desarrollo siguientes, aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999, en virtud de las facultades en ella delegadas:

- República Centroafricana 5837.00: Mejora del estado nutricional de las comunidades más vulnerables (WFP/EB.3/99/8-A/2).
- Gambia 5932.01: Proyecto comunitario de alimentación escolar (WFP/EB.3/99/8-A/1)

21 de octubre de 1999

1999/EB.3/19 Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999

La Junta tomó nota del informe en el que se detallaban los aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999, en virtud de las facultades en ella delegadas (WFP/EB.3/99/8-B).

21 de octubre de 1999

1999/EB.3/20 Actividades básicas, en el marco de programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999

La Junta tomó nota de los resúmenes de las siguientes actividades básicas, en el marco de programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999, en virtud de las facultades en ella delegadas:

- Bolivia 2735.03: Apoyo educacional a niños en edad escolar y preescolar: desarrollo integral de niños menores de 6 años de edad en las zonas más deprimidas (WFP/EB.3/99/8-C/6 y Corr.1).
- Burkina Faso 6130.00: Apoyo a la enseñanza básica: alfabetización (WFP/EB.3/99/8-C/8).
- Egipto 5789.00: Asentamiento en las nuevas tierras del uadi Saaida (WFP/EB.3/99/8-C/7).
- India 2206.07: Apoyo a los servicios integrados de desarrollo infantil (WFP/EB.3/99/8-C/9).
- Malawi 6142.00: Asistencia a grupos malnutridos (WFP/EB.3/99/8-C/5).
- Mauritania 6015.00: Desarrollo rural y seguridad alimentaria (WFP/EB.3/99/8-C/1).
- Mauritania 6016.00: Apoyo nutricional a grupos vulnerables (WFP/EB.3/99/8-C/2).



- Níger 6105.00: Apoyo a las actividades de salud maternoinfantil (SMI), rehabilitación y educación nutricional (WFP/EB.3/99/8-C/3).
- Níger 6106.00: Desarrollo rural con fines múltiples (WFP/EB.3/99/8-C/4).

21 de octubre de 1999

1999/EB.3/21 Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999

La Junta tomó nota de los resúmenes de las OPSR siguientes, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999, en virtud de las facultades en ella delegadas:

- Argelia 6099.00: Asistencia a los refugiados del Sáhara Occidental (WFP/EB.3/99/8-D/1).
- Bangladesh 6155.00: Asistencia a los refugiados de Myanmar (WFP/EB.3/99/8-D/4).
- Sri Lanka 5346.05: Ampliación de la asistencia de socorro a las personas desplazadas en el interior de Sri Lanka (WFP/EB.3/99/8-D/3).
- Yemen 6090.00: Asistencia alimentaria a los refugiados de Yemen (WFP/EB.3/99/8-D/2).
- Zambia 6134.00: Asistencia alimentaria a los refugiados de Angola y la República Democrática del Congo (WFP/EB.3/99/8-D/5).

21 de octubre de 1999

1999/EB.3/22 Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999

La Junta tomó nota del informe en el que se detallaban los aumentos de presupuesto de OPSR aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999, en virtud de las facultades en ella delegadas (WFP/EB.3/99/8-E).

21 de octubre de 1999

1999/EB.3/23 Informes parciales sobre proyectos aprobados

La Junta tomó nota de los informes parciales sobre proyectos de desarrollo siguientes:

- Guatemala 5279.00 — Construcción de infraestructura en zonas deprimidas anteriormente afectadas por conflictos internos (WFP/EB.3/99/8-F/2).
- Perú 5162.00 — Rehabilitación ecológica de pequeñas cuencas hidrográficas de la zona andina (WFP/EB.3/99/8-F/1*).

21 de octubre de 1999



ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO**1999/EB.3/24 Programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva para el año 2000**

La Junta aprobó el programa de trabajo provisional para el año 2000 (WFP/EB.3/99/9-A y Corr.1).

19 de octubre de 1999

1999/EB.3/25 Visión prospectiva: las preocupaciones humanitarias del PMA

La Junta se mostró de acuerdo con los temas principales señalados en el documento "Visión prospectiva: las preocupaciones humanitarias del PMA" (WFP/EB.3/99/9-B), a saber, las personas desplazadas en el interior del país, el acceso humanitario y la mitigación de los efectos de las catástrofes (en orden aleatorio).

La Junta convino en que el PMA abordara asimismo otros temas, tales como la relación con actores de la esfera militar, humanitaria y de mantenimiento de la paz; las crisis económicas y sus efectos en las personas vulnerables; y las repercusiones humanitarias de las sanciones.

La Junta hizo hincapié en la importancia de la coordinación y las asociaciones al tratar de estos temas. Manifestó su reconocimiento por la estrecha colaboración establecida entre el PMA y sus asociados en el plano interorganismos, y observó que tal colaboración debería producirse en todos los planos.

Los miembros de la Junta pidieron a la Secretaría que organizara consultas para abordar los principales temas planteados en el documento. La Secretaría convino en elaborar una propuesta concreta de consultas.

19 de octubre de 1999

1999/EB.3/26 Revisión del Artículo XIII.1 del Reglamento General del PMA: Contribuciones

La Junta aprobó el proyecto de enmienda al Artículo XIII.1 del Reglamento General del PMA: Contribuciones (WFP/EB.3/99/9-C/Rev.1) y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XV.1 del Reglamento General, pidió a la Secretaría que presentara el texto que figura en el Anexo II del presente documento al ECOSOC y al Consejo de la FAO para su información.

21 de octubre de 1999



ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN**1999/EB.3/27 Examen de la metodología aplicada en las compras locales**

La Junta tomó nota del informe sobre el examen de la metodología aplicada en las compras locales (WFP/EB.3/99/10-A) y felicitó a la Secretaría por sus constantes esfuerzos por realizar compras locales.

19 de octubre de 1999

1999/EB.3/28 Informe de situación de la iniciativa de capacitación e información sobre temas de seguridad

La Junta tomó nota con agrado del informe de situación de la iniciativa de capacitación e información sobre temas de seguridad (WFP/EB.3/99/10-B). Destacó la importancia de la iniciativa, especialmente para una organización dedicada a la prestación de asistencia humanitaria y pidió a la Secretaría que la mantuviera informada de los progresos conseguidos.

19 de octubre de 1999

RESÚMENES DE LA LABOR DE LA JUNTA EJECUTIVA**1999/EB.3/29 Resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual de 1999 de la Junta Ejecutiva**

La Junta ratificó los resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual de 1999. Los resúmenes finales de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva se recogerán en los documentos WFP/EB.2/99/11 y WFP/EB.A/99/11, respectivamente.

21 de octubre de 1999

OTROS ASUNTOS**1999/EB.3/30 Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Bangladesh**

La Junta tomó nota del informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Bangladesh (WFP/EB.3/99/INF/13).

21 de octubre de 1999

1999/EB.3/31 Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Malí

La Junta tomó nota del informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Malí (WFP/EB.3/99/INF/14).

21 de octubre de 1999



1999/EB.3/32 Actualización sobre la operación Región costera del África Occidental 4604.07

La Junta tomó nota de las conclusiones de la misión de evaluación de la operación Región costera del África Occidental, entre otras, de la reducción tanto del número de beneficiarios, que pasaría de 1.800.000 a 1.660.000, como de las necesidades de alimentos, de 173.023 a 153.466 toneladas.

21 de octubre de 1999

1999/EB.3/33 Seminario sobre movilización de recursos en Eslovaquia

Se informó a la Junta de la celebración de un seminario sobre movilización de recursos en la República Eslovaca (WFP/EB.3/99/INF/20).

21 de octubre de 1999

1999/EB.3/34 Actualización sobre las operaciones en los Balcanes

Se informó a la Junta de la marcha de las operaciones en los Balcanes.

21 de octubre de 1999

1999/EB.3/35 Informe sobre la labor del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno

Se informó a la Junta de los progresos alcanzados y las actividades futuras del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno, conforme lo notificado por su presidente.

22 de octubre de 1999



ANEXO I

PROGRAMA

1. *Aprobación del programa*
2. *Nombramiento del Relator*
3. *Asuntos financieros y presupuestarios*
 - a) Presupuesto bienal del PMA para el período 2000-2001
 - b) Segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997
 - c) Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio
 - d) Reglamentación Financiera Detallada del PMA
4. *Informes de evaluación*
 - Estudio temático sobre los problemas habituales encontrados al facilitar asistencia alimentaria en situaciones de urgencia complejas
 - Informe resumido de evaluación de las operaciones de la Flota Estratégica del PMA en la región de los Grandes Lagos
 - Evaluación final del programa en el país—Pakistán (1994-1998)

Asuntos operacionales

5. *Perfiles de las estrategias*
 - Perfil de la estrategia del programa: Territorio Palestino
 - Perfil de la estrategia en el país: Pakistán
6. *Programas en los países*
 - Benin (2000-2003)
 - Lesotho (2000-2002)
7. *Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva*
 - a) Proyectos de desarrollo
 - Sri Lanka 4521.01
 - b) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación
 - Afganistán 6064.01
 - Angola 6159.00
 - Armenia 6120.01
 - Colombia 6139.00
 - República Popular Democrática de Corea 6157.00



- Nepal 6151.00
 - Sri Lanka 6152.00
8. ***Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales***
- a) Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999
 - República Centroafricana 5837.00
 - Gambia 5932.01
 - b) Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999
 - c) Actividades básicas, en el marco de programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999
 - Bolivia 2735.03
 - Burkina Faso 6130.00
 - Egipto 5789.00
 - India 2206.07
 - Malawi 6142.00
 - Mauritania 6015.00
 - Mauritania 6016.00
 - Níger 6105.00
 - Níger 6106.00
 - d) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999
 - Argelia 6099.00
 - Bangladesh 6155.00
 - Sri Lanka 5346.05
 - Yemen 6090.00
 - Zambia 6134.00
 - e) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999
 - f) Informes parciales sobre proyectos aprobados
 - Guatemala 5279.00
 - Perú 5162.00
9. ***Asuntos de organización y procedimiento***
- a) Programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva para el año 2000
 - b) Visión prospectiva: las preocupaciones humanitarias del PMA
 - c) Revisión del Artículo XIII.1 del Reglamento General del PMA: Contribuciones



10. ***Asuntos administrativos y de gestión***
 - a) Examen de la metodología aplicada en las compras locales
 - b) Informe de situación de la iniciativa de capacitación e información sobre temas de seguridad
11. ***Resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y el período de sesiones anual de 1999 de la Junta Ejecutiva***
12. ***Otros asuntos***
 - Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Bangladesh
 - Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Malí
 - Actualización sobre la operación Región costera del África Occidental 4604.07
 - Seminario sobre movilización de recursos en Eslovaquia
 - Actualización sobre las operaciones en los Balcanes
 - Informe sobre la labor del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno
13. ***Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas***



ANEXO II

**REVISIÓN DEL ARTÍCULO XIII.1 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PMA:
CONTRIBUCIONES**

Las contribuciones podrán:

- (a)** prometerse en conferencias convocadas conjuntamente por el Secretario General y el Director General, y tendrán por finalidad los objetivos que ocasionalmente fije la Junta para los períodos de promesas que ésta determine;
- (b)** anunciarse durante las consultas periódicas sobre recursos;
- (c)** ser prometidas, en circunstancias especiales, por los gobiernos donantes y las instituciones bilaterales;
- (d)** realizarse en respuesta a llamamientos;
- (e)** realizarse mediante otras actividades de captación de fondos, también en el sector privado; y
- (f)** realizarse de cualquier otra manera que puedan determinar la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO.



ANEXO III

LISTA DE DOCUMENTOS

Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
Aprobación del programa		
1	Programa provisional anotado	WFP/EB.3/99/1 + Corr. 1 (F solamente)
Asuntos financieros y presupuestarios		
3 a)	Presupuesto bienal del PMA para el período 2000-2001	WFP/EB.3/99/3-A
	Informe del Comité de Finanzas de la FAO	WFP/EB.3/99/3-A/1
	Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)	WFP/EB.3/99/3(A,B,C)/2
3 b)	Segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997	WFP/EB.3/99/3-B
	Informe del Comité de Finanzas de la FAO	WFP/EB.3/99/3-B/1
	Informe de la CCAAP	WFP/EB.3/99/3(A,B,C)/2
3 c)	Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio	WFP/EB.3/99/3-C
	Informe del Comité de Finanzas de la FAO	WFP/EB.3/99/3-C/1
	Informe de la CCAAP	WFP/EB.3/99/3(A,B,C)/2
3 d)	Reglamentación Financiera Detallada del PMA	WFP/EB.3/99/3-D + Corr.1 (S solamente)
Informes de evaluación		
4	Evaluación final del programa en el país — Pakistán (1994-1998)	WFP/EB.3/99/4/1
	Informe resumido de evaluación de las operaciones de la Flota Estratégica del PMA en la región de los Grandes Lagos	WFP/EB.3/99/4/2
	Estudio temático sobre los problemas habituales encontrados al facilitar asistencia alimentaria en situaciones de urgencia complejas	WFP/EB.3/99/4/3 + WFP/EB.3/99/4/3* (F solamente)



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
Perfiles de las estrategias		
5	Perfil de la estrategia en el país: Pakistán	WFP/EB.3/99/5/1
	Perfil de la estrategia del programa: Territorio Palestino	WFP/EB.3/99/5/2
Programas en los países		
6	– Benin (2000-2003)	WFP/EB.3/99/6/1 + Corr.1 (E solamente)
	– Lesotho (2000-2002)	WFP/EB.3/99/6/2
Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva		
7 a)	Proyecto de desarrollo	
	– Sri Lanka 4521.01	WFP/EB.3/99/7-A
7 b)	Operaciones prolongadas de socorro y recuperación	
	– Sri Lanka 6152.00	WFP/EB.3/99/7-B/1 + Corr.1
	– Nepal 6151.00	WFP/EB.3/99/7-B/2
	– Colombia 6139.00	WFP/EB.3/99/7-B/3 + Corr.1
	– Armenia 6120.01	WFP/EB.3/99/7-B/4 + Corr.1
	– Angola 6159.00	WFP/EB.3/99/7-B/5
	– Corea, República Popular Democrática de 6157.00	WFP/EB.3/99/7-B/6
	– Afganistán 6064.01	WFP/EB.3/99/7-B/7
Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales		
8 a)	Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1999	
	– Gambia 5932.01	WFP/EB.3/99/8-A/1
	– República Centroafricana 5837.00	WFP/EB.3/99/8-A/2



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
8 b)	Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999	WFP/EB.3/99/8-B
8 c)	Actividades básicas, en el marco de programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999	
	– Mauritania 6015.00	WFP/EB.3/99/8-C/1
	– Mauritania 6016.00	WFP/EB.3/99/8-C/2
	– Níger 6105.00	WFP/EB.3/99/8-C/3
	– Níger 6106.00	WFP/EB.3/99/8-C/4
	– Malawi 6142.00	WFP/EB.3/99/8-C/5
	– Bolivia 2735.03	WFP/EB.3/99/8-C/6 + Corr.1
	– Egipto 5789.00	WFP/EB.3/99/8-C/7
	– Burkina Faso 6130.00	WFP/EB.3/99/8-C/8
	– India 2206.07	WFP/EB.3/99/8-C/9
8 d)	Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999	
	– Argelia 6099.00	WFP/EB.3/99/8-D/1
	– Yemen 6090.00	WFP/EB.3/99/8-D/2
	– Sri Lanka 5346.05	WFP/EB.3/99/8-D/3
	– Bangladesh 6155.00	WFP/EB.3/99/8-D/4
	– Zambia 6134.00	WFP/EB.3/99/8-D/5
8 e)	Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1999	WFP/EB.3/99/8-E
8 f)	Informes parciales sobre proyectos aprobados	
	– Perú 5162.00	WFP/EB.3/99/8-F/1*
	– Guatemala 5279.00	WFP/EB.3/99/8-F/2



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
Asuntos de organización y procedimiento		
9 a)	Programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva para el año 2000	WFP/EB.3/99/9-A + Corr.1
9 b)	Visión prospectiva: las preocupaciones humanitarias del PMA	WFP/EB.3/99/9-B
9 c)	Revisión del Artículo XIII.1 del Reglamento General del PMA: Contribuciones	WFP/EB.3/99/9-C/Rev.1
Asuntos administrativos y de gestión		
10 a)	Examen de la metodología aplicada en las compras locales	WFP/EB.3/99/10-A
10 b)	Iniciativa de capacitación e información sobre temas de seguridad — Informe de situación	WFP/EB.3/99/10-B
Resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual de 1999 de la Junta Ejecutiva		
11	Resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva, 1999	WFP/EB.2/99/11
	Resumen de la labor del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva, 1999	WFP/EB.A/99/11
Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas		
13	Decisiones y recomendaciones del tercer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva, 1999	WFP/EB.3/99/13
Notas informativas		
	Información para los participantes	WFP/EB.3/99/INF/1 + WFP/EB.3/99/INF/1* (F solamente)
	Calendario provisional	WFP/EB.3/99/INF/2/Rev.1



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
	Lista de documentos	WFP/EB.3/99/INF/3/Rev.2
	Offices and Telephone Numbers	WFP/EB.3/99/INF/4
	Lista de participantes	WFP/EB.3/99/INF/5/Rev.2
	Lista de perfiles de las estrategias en los países y programas en los países previstos y preparados	WFP/EB.3/99/INF/6
	Actualización del saldo pendiente de compromisos	WFP/EB.3/99/INF/7
	Lista de memorandos de entendimiento y cartas de acuerdo firmados entre el PMA y otras organizaciones o entidades	WFP/EB.3/99/INF/8
	Memorando de Entendimiento PMA/FAO sobre la Cooperación en la Ejecución del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA)	WFP/EB.3/99/INF/9
	Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo	WFP/EB.3/99/INF/10
	Informe de la Directora Ejecutiva sobre el movimiento del personal de categoría superior (1° de mayo – 30 de septiembre de 1999)	WFP/EB.3/99/INF/11
	Informe de la Directora Ejecutiva sobre la contratación en la categoría profesional (1° de abril – 30 de septiembre de 1999)	WFP/EB.3/99/INF/12
	Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Bangladesh	WFP/EB.3/99/INF/13
	Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Malí	WFP/EB.3/99/INF/14
	Establecimiento de la Tesorería del PMA	WFP/EB.3/99/INF/15
	Preparativos del PMA para el efecto año 2000	WFP/EB.3/99/INF/16
	Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio	WFP/EB.3/99/INF/17
	Guía para la aplicación de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA	WFP/EB.3/99/INF/18



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
	Creación de un nuevo perfil del personal: contratos para la plantilla profesional internacional	WFP/EB.3/99/INF/19
	Seminario sobre movilización de recursos en Eslovaquia	WFP/EB.3/99/INF/20

Nota explicativa

En la preparación de esta lista se han utilizado las siguientes convenciones:

(E) Inglés

(F) Francés

(S) Español

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



ANEXO IV

LISTA DE PARTICIPANTES**Miembros de la Junta Ejecutiva**

Alemania:	S.E. D. Lincke; Sr. K.G. Dilg; Sr. R-M. Mohs; Sr. J. Beissert
Angola:	S.E. A. Malungo; H.E. A. Abreu; Sr. F. Gaspar de Nóbrega Cristovão; Sr. J.A. Martins; Sr. K.K. Mateva; Sr. C.A. Amaral; Sra. A.M. Costa
Arabia Saudita:	Sr. B. Al-Shalhoob
Australia:	Sra. C. Walker; Sra. R. Davies, Sr. D. Taylor
Bangladesh:	S.E. M. Zamir; Sr. A.K.M. Khairul Alam; Sr. M. Mejbahuddin
Bélgica:	S.E. J. De Montjoye; Sr. C. Panneels
Brasil:	Sra. M.G. Valente Da Costa
Burundi:	Sr. G. Kabura
Canadá:	Sr. M.G. Pilote; Sr. J. Devlin
China:	S.E. L. Qu; Sr. Q. Sixi; Sr. X. Yong; Sr. L. Yutong
Congo, República del:	Sr. D. Guie; Sr. L. Ngampio; Sr. R.G. Ambero; Sr. A. Bahakoula; Sr. A. Ngakosso
Cuba:	S.E. J. Nuiry Sánchez
Dinamarca:	Sr. J.M. Pedersen
El Salvador:	Sra. M.E. Jiménez
Eslovaquia:	Sr. L. Micek; Sra. I. Jénežová
España:	S.E. F. Riquelme; Sr. I. Trueba Jainaga; Sr. J. Piernavieja Niembro
Estados Unidos de América:	S.E. G.S. McGovern; Sr. L. Rogers; Sra. L. Tracy; Sra. M.T Chambliss; Sra. J. Markunas; Sr. N. Hastings; Sra. J. Van der Vaart; Sr. J. Allen; Sr. R. Capwell; Sr. T. Lavelle; Sr. D. Sheldon
Etiopía:	Sr. G. Redai
Federación de Rusia:	S.E. I.V. Shapovalov; Sr. E.A. Stanislavov; Sr. A.B. Ryzhov



Finlandia:	Sr. L. Backström; Sra. A. Huhtamäki; Sra. U-M. Finskas; Sra. S. Toro
Haití:	Sra. S. Percy; Sr. P. Saint-Hilaire
Indonesia:	Sr. I.N. Ardha
Irán, República Islámica del:	S.E. M.S. Nouri-Naeeni
Japón:	Sr. S. Fujita; Sr. M. Ito; Sra. H. Yamada
Jordania:	Sr. S.A. Al-Arabiat
Lesotho:	Sr. P.K. Motholo; Sra. I.M. Ranooe
Marruecos:	S.E. A. Afailal; Sr. B. Driss; Sra. J. Alaoui
México:	Sra. M.A. Arriola Aguirre
Países Bajos:	S.E. J. Berteling; Sr. E.J.N. Brouwers; Sra. S. Louiszoon; Sr. J. Bos
Pakistán:	S.E. A. Ayub; Sr. A. Bashir Khan
Reino Unido:	Sr. T. Kelly
Senegal:	Sr. M. Bocar Ly; Sr. A. Diouf
Sierra Leona:	S.E. U. Bundu Wurie; Sr. A. Sheriff
Sudán:	Sr. M.S.M. Ali Harbi
Suecia:	Sr. M. Odevall; Sra. A. Garcia-Thörn

Estados Observadores

Argelia:	Sra. H. Yahia-Cherif; Sr. A. Hachemi; Sra. A. Bouabdallah
Benin:	Sr. M.H. Togonou
Bulgaria:	S.E. K. Kostov
Cabo Verde:	S.E. É.G.N. Fernandes; Sra. M.F. Fernandes
Chipre:	Sr. A. Roushias
Colombia:	S.E. C.M. Simahan; Sr. F. Medellín; Sr. W. Partridge; Sra. E Beattie; Sr. J.I. Mejía Velásquez
Ecuador:	Sr. M.S. Salazar



Egipto:	Sr. M.A. El Hamid Khalifa
Eritrea:	Sr. Y. Tensue
Francia:	Sr. C. Besacier; Sr. J-L. Rysto
Ghana	Sr. M.I. Seidu
Guatemala:	Sra. R. Claverie de Sciolli
Guinea:	S.E. S. Deen Bangoura
Honduras:	Sr. M.H. Reyes Pineda
Hungría:	Sra. M. Kovács
India:	Sra. N. Gangadharan
Iraq:	S.E. B.J. Allawi; Sr. M.A. Al-Fityan
Irlanda:	Sr. A. Devlin
Italia:	S.E. L. Fontana-Giusti; Sra. R. Coniglio
Kenya:	Sr. J. Boinnet
Madagascar:	Sr. Monja
Mozambique:	Sr. A.B. Sigaúque
Nicaragua:	S.E. A. Mejía Ferretti
Níger:	Sr. A. Chaifou
Noruega:	Sr. T.J. Grongstad; Sr. D. Briseid
Perú:	S.E. A.M. Deústua; Sr. M. Barreto
Polonia:	S.E. M. Grela
Qatar:	Sr. Abdulla; Sr. A. Hatoor
República Checa:	Sr. J. Novák
República de Corea:	Sr. D-H Kang
República Dominicana:	Sr. J. Borg Gil
República Popular Democrática de Corea:	S.E. H.R. Kim; S.E. Y.S. Chang; Sr. H.T. Song
Rumania:	Sr. I. Pavel
Santa Sede:	S.E. A. Marchetto; Sr. V. Buonomo; Sr. G. Tedesco



Sri Lanka:	Sr. D. Kulatilleke
Sudáfrica:	Sr. E.X. Makaya
Suiza:	Sr. T. Erni; Sra. A. Barboni
Tailandia:	Sr. C. Tiantong; Sr. K. Ratanakomut
Túnez:	Sr. M. Lamti
Turquía:	Sr. Ö. Gücük
Uganda:	Sr. M. Kasirye

Otros observadores

Comisión de las Comunidades Europeas: S.E. V. Du Marteau; Sr. A. Byrne

Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones del sistema

FAO:	Sr. R. de Lapuerta Montoya; Sr. G. Landart; Sr. A. Shukri
Naciones Unidas:	Sr. S. De Mistura; Sra. K. Miranda-Saleme
OACNUR:	Sra. A. Liria-Franch
OIT:	Sr. W. Schiefelbusch
OMS:	Sra. S. Horsfall
PNUD:	Sr. E. Bonev
UNESCO:	Sra. U. Meir



